

Revista  
Latinoamericana  
De Investigación Social

**RE  
LA  
IS**

Facultad de Negocios

Vol. 5 No. 2  
Mayo-Agosto (2022)



## **Editor en Jefe**

Dr. Héctor Alonso Olivares Aguayo  
Universidad La Salle México

## **Editores Asociados Internacionales**

Dr. Franklin Alejandro Angulo Rangel  
Universidad de la Guajira

Dra. Jeannette Valverde Chávez  
Universidad Nacional de Costa Rica

Dr. (c) Gabriel Alberto Agudelo Torres  
Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín

## **Editores Asociados Nacionales**

Dr. Oscar Valdemar de la Torre Torres  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Dra. Claudia Cintya Peña Estrada  
Universidad Autónoma de Querétaro

Dr. Julio Téllez Pérez  
Universidad Anáhuac México

Dra. Ruth Ortiz Zarco  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Dra. Blanca Estela Hernández Bonilla  
Universidad Autónoma del Estado de México

Dr. Ricardo Jacob Mendoza Rivera  
Instituto Politécnico Nacional

Dr. Eusebio Ortiz Zarco  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

## **Comité Científico Internacional**

Dra. Albana Berisha Qehaja  
Faculty of Business and Management Universum College  
República de Kosovo

Dra. Michaela Cocca  
College of Education and Human Development Texas A&M University  
Estados Unidos

Dr. Lucie Depoo  
University of Economics and Management  
República Checa

Dr. Oscar Alfredo Díaz Becerra  
Facultad de Contaduría de la Pontificia Universidad Católica del Perú  
Perú

Dra. Johanna Garzón Merchan  
Universidad Nacional de Colombia (Bogotá)  
Colombia

Dr. Jakub Husák  
Department of Humanities, Czech University of Life Sciences Prague  
República Checa

Dr. Igor Krejčí  
Department of Systems Engineering, Czech University of Life Sciences Prague  
República Checa

Dra. Gloria Inés Macías Villalba  
Universidad Autónoma de Bucaramanga  
Colombia

Dr. Javier Montoya del Corte  
Universidad de Cantabria  
España

Dra. Natalia Popova  
Institute for Philosophy and Law, Ural Branch of the Russian Academy of Sciences  
Rusia

Dr. Miguel Ángel Vargas Valencia  
Operations Research Department, Universidad Santiago de Cali  
Colombia

## **Comité Científico Nacional**

Dr. David Cantalá (Colegio de México)

Dr. Héctor Hugo Corrales Sánchez (Instituto Politécnico Nacional)

Dr. Enrique de la Garza Toledo (Universidad Autónoma Metropolitana Iztapalapa)

Dr. David González-Sánchez (Universidad de Sonora)

Dr. Alejandro Islas Camargo (Instituto Tecnológico Autónomo de México)

Dr. Daniel Martínez Navarrete (Instituto Tecnológico Superior de Misantla)

Dr. Marco Antonio Méndez Salazar (Universidad Veracruzana)

Dr. Mauricio Ramírez Grajeda (Universidad de Guadalajara)

Dr. Modesto Raygoza Bello (Tecnológico Nacional de México)

Dr. Isaac Leobardo Sánchez Juárez (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez)

Dr. Jaime Sempere Campello (Colegio de México)

Dra. Danielle Tomta (Instituto Politécnico Nacional)

Dra. Claudia Vásquez Rojas (Instituto Tecnológico Superior de Misantla)

Dra. Ma. Enriqueta Mancilla Rendón (Universidad La Salle México)

Dr. Cesaire Chiatchoua (Instituto Politécnico Nacional-Universidad La Salle México)

Dr. Omar Neme Castillo (Instituto Politécnico Nacional)

Dr. Cutberto Hernández Legorreta (Universidad Nacional Autónoma de México)

## **Maquetación**

Dr. Ricardo Jacob Mendoza Rivera (IPN)

Dr. Héctor Alonso Olivares Aguayo (ULSA México)

Dra. Blanca Estela Hernández Bonilla (UAEMéx)

Mtra. Cecilia Bibiana Ramírez Waldo (UAEMéx)

## Periodicidad cuatrimestral

Vol. 5, No. 2, Mayo-Agosto, 2022

Revista Latinoamericana de Investigación Social, Vol. 5, No. 2, Mayo-Agosto, 2022, es una publicación cuatrimestral editada por la Universidad La Salle México. Benjamín Franklin No. 47, Condesa, Cuauhtémoc, CP 06140, Ciudad de México, <http://revistasinvestigacion.lasalle.mx/index.php/relais>, Editor en jefe responsable: Dr. Héctor Alonso Olivares Aguayo. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: 04-2020-031316011000-203, otorgado por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación ni de la Universidad La Salle. Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de los autores.

### ***Revista Latinoamericana de Investigación Social de la Universidad La Salle***

La Revista Latinoamericana de Investigación Social actualmente se encuentra indizada en Latindex y es una publicación arbitrada y evaluada por pares académicos bajo el método de doble ciego que publica artículos de investigación científica en extenso, así como notas de investigación (comunicaciones breves) del área de las Ciencias Económico-Administrativas.

El objetivo de la revista es estimular la discusión científica y su impacto en el nivel local, regional, nacional e internacional entre académicos e investigadores de los sectores público y privado.

La revista recibe artículos que demuestren un alto nivel de rigurosidad y calidad científica y que además promuevan el diálogo inter y transdisciplinar entre otros campos del conocimiento que tradicionalmente se han bifurcado entre Ciencias Sociales y Naturales.

Los enfoques metodológicos de los artículos podrán inscribirse tanto en el paradigma cuantitativo como en el cualitativo, o incluso, superar tal dicotomía.

Las temáticas deberán ser problemas del área económico-administrativa, pero podrán ser abordados desde múltiples enfoques, privilegiando una mirada hacia la complejidad y demostrando una preocupación social y un enfoque humanista.

La revista publica artículos tres veces por año (Enero-Abril, Mayo-Agosto y Septiembre-Diciembre). Todos los artículos tienen que seguir estrictamente las Instrucciones para los autores, así como la Guía ética. La Revista se encuentra en: <https://revistasinvestigacion.lasalle.mx/index.php/relais/>

## Índice de contenido

### *Presentación editorial*

Por

Ruth Ortiz Zarco..... (I-VII)

### *Revisión de políticas sociales del cuidado en la CDMX*

Por Omar Neme Castillo, Ana Lilia Santibáñez, Alejandra Mariel Vergara Herrera y José Israel Briseño Perezyera ..... (1-43)

### *Cumplimiento de estándares GRI en Reportes de Sostenibilidad*

*Corporativa de las empresas eléctricas peruanas presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores, periodo 2019*

Por Briyan Manuel Pajuelo Sifueños, Oscar Alfredo Díaz Becerra ..... (44-84)

***Revista Latinoamericana de Investigación Social de la Universidad La Salle***

Periodicidad cuatrimestral

Vol. 5, No. 2, Mayo-Agosto, 2022

**Editorial**

La Revista Latinoamericana de Investigación Social, en su volumen 5 número 2, reúne productos de investigación del área de las Ciencias Económicas Administrativas, que han sido evaluados por pares académicos bajo una metodología a doble ciego, lo que permite publicar artículos de investigación científica que contribuyen al objetivo de la revista, que es estimular la discusión científica y su impacto en el nivel local, regional, nacional e internacional entre académicos e investigadores de los sectores públicos y privados. Para este número, la revista está integrada por 2 artículos que denotan una elevada calidad científica.

El primer documento hace una revisión de las políticas sociales del cuidado en la CDMX; refiere que si bien, las políticas sociales desde su creación han sido enfocadas hacia la mejora de la población gobernada como un modelo para presentar un avance en el desarrollo social, en la CDMX, estas políticas de cuidado han sido establecidas con el fin de atender las necesidades de desigualdad, el escrito incluye una comparativa con el modelo de Suecia en donde el modelo se enfoca a los ODS de la agenda 20-30.

Derivado de la importancia socioeconómica que implican, los ODS deben ser tomados en cuenta para la creación de políticas públicas, su integración debe buscar el bienestar familiar, social e individual garantizando un acceso universal. Para el caso de CDMX se han implementado programas sociales referentes al cuidado entre los que destacan sectores como madres solteras, educación inicial y preescolar, adultos mayores y personas con discapacidad con el objetivo de otorgar apoyo a los sectores más vulnerables.

El segundo escrito realiza un análisis de divulgación sobre la información ambiental y social en los reportes de sostenibilidad de empresas eléctricas en Perú, bajo la normatividad de una metodología GRI como marco de referencia en el cual destacan los altos niveles de incumplimiento en cuanto transparencia y divulgación por parte de las empresas.

Debido a que los estándares ambientales y sociales son los menos informados, una de las acciones que se establecen son la mejora de la calidad y nivel de divulgación en los reportes de sostenibilidad a partir de equipos interdisciplinarios para la elaboración de estos. Un área determinante es que los resultados obtenidos en el estudio pueden ser usados para contrastar y medir la efectividad de las regulaciones sostenibles existentes y ver verdaderamente su eficacia; una mayor divulgación de información en los reportes de las empresas en Perú puede contribuir al desarrollo sostenible del sector eléctrico del país.

El nuevo equipo editorial de RELAIS en esta nueva época agradece a los autores por la confianza en someter sus manuscritos a esta Revista y enaltece el esfuerzo de los revisores quienes garantizan la calidad de los trabajos sometidos.

Dra. Ruth Ortiz Zarco

Editora Asociada

---

## Revisión de políticas sociales del cuidado en la CDMX

### *Review of social care policies in Mexico City*

---

Revista Latinoamericana de Investigación Social, vol. 5, no.2

**Omar Neme Castillo**

Instituto Politécnico Nacional, México  
*oneme@ipn.mx (correspondencia)*

**Ana Lilia Santibáñez**

Instituto Politécnico Nacional, México  
*avalderrama@ipn.mx*

**Alejandra Mariel Vergara Herrera**

Instituto Politécnico Nacional, México  
*avh\_psc@hotmail.com*

**José Israel Briseño Perezyera**

Instituto Politécnico Nacional, México  
*jbrisenop@ipn.mx*

### Artículo de investigación

Recibido: 14/04/2022

Aceptado: 30/01/2023

Fecha de publicación: 08/03/2024

### Resumen

El cuidado es un concepto central para la política social el depender de la naturaleza de los modelos sociales de provisión. Desde esta perspectiva, el documento describe la forma en que el Estado proporciona cuidados a través de políticas y acciones en la materia. Asimismo, circunscribe las políticas sociales del cuidado en un modelo de intervención social establecido para hacer frente al desarrollo social. También compara las políticas sociales del cuidado en México con un referente internacional como es el Estado Benefactor en Suecia. El objetivo es describir las principales respuestas del Estado para proveer cuidados en la CDMX. El análisis de las políticas sociales entorno al cuidado sugiere un modelo de intervención mixto con inclinación hacia el Estado de Bienestar. En general, se caracteriza por la prestación directa de servicios y transferencias monetarias directas, que puede contribuir a la dependencia para disminuir la desigualdad, basado en la focalización. En cualquier caso, el incipiente Sistema Integral de Cuidados de la CDMX parece atender no solamente síntomas de la desigualdad, sino que va más allá y se enfoca en las causas.

**Palabras Clave:** CDMX, cuidado, políticas sociales, modelo social de intervención.

*Abstract*

*Care is a central concept for social policy depending on the nature of social models of provision. From this perspective, the document describes the way in which the State provides care through policies and actions on the matter. Likewise, it circumscribes the social policies of care in a model of social intervention established to face social development. It also compares social care policies in Mexico with an international benchmark such as the Welfare State in Sweden. The aim of the paper is to describe the main responses of the State to provide care in CDMX. The analysis of social policies around care suggests a mixed intervention model with an inclination towards the Welfare State. In general, it is characterized by the direct provision of services and direct monetary transfers, which can contribute to dependency to reduce inequality, based on targeting. In any case, the incipient care system of the CDMX seems to address not only symptoms of inequality, but also goes further and focuses on the causes.*

**Keywords:** *care, Mexico City, social model of intervention, social policies*

## **Introducción**

El modelo de crecimiento económico basado en el libre mercado en México ha ampliado la brecha entre ricos y pobres, reflejada en un aumento de la desigualdad. De acuerdo con Esquivel (2015), el 1% de la población más rica posee cerca del 26% de la riqueza nacional. También, en el país, uno de los hombres más ricos del mundo, con una riqueza superior a los 55 mil millones de dólares en 2015, coexiste con cerca de 23 millones de personas con un ingreso insuficiente para acceder a una canasta básica de alimento, esto es, un ingreso por debajo de los 20 mil pesos anuales.

Así, la dinámica de la desigualdad tiene costos no solo para las personas en situación de pobreza, sino que se extienden al sistema socioeconómico (McKay, 2002). El aumento de la desigualdad lleva a privaciones directas, absolutas o relativas, de las personas en distintas dimensiones asociadas con ingreso, educación, salud, vivienda, recreación, entre otras. La desigualdad entre grupos sociales es un factor detrás del malestar y conflicto social, que tiende a impedir la movilidad social, por lo que se considera tiene un efecto social corrosivo.

Por tanto, desde una base ética, no hay nada que justifique la pobreza y la desigualdad entre personas y grupos. Sin embargo, la desigualdad económica tiende a relacionarse con la

reproducción de otras formas de desigualdad social como las de género, etnia o por discapacidad. La desigualdad económica se liga, pues, con el ejercicio efectivo de derechos fundamentales en la vida cotidiana, es decir, con la igualdad sustantiva.

En particular, los derechos humanos representan una alternativa para la sociedad ante los desafíos económicos globales plasmados, entre otros problemas, en desigualdad y pobreza. México ha avanzado hacia un modelo que reconoce la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos a través de la reforma constitucional de 2011 (Cruz, 2017). En cualquier caso, en el día a día, la población en el país enfrenta una realidad en la que sus derechos no son reconocidos ni mucho menos garantizados.

En el caso del cuidado, como un principio rector de la igualdad de oportunidades, paradigma vigente para enfrentar pobreza y desigualdad, el derecho a cuidar y ser cuidado permite a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio (Rodríguez, 2005). No obstante, este derecho no se reconoce explícitamente en la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), lo que, en paralelo a las desigualdades señaladas, tiende a obstaculizar el acceso de las personas a éste. En cualquier caso, un conjunto de actores públicos, privados e internacionales trabajan hacia la conformación de un sistema nacional de cuidados en torno a la Agenda 2030.

De este modo, se acepta que la desigualdad y pobreza impactan directamente en las oportunidades y obligaciones al cuidado, incidiendo en el bienestar individual y social. Aquellos con mayores recursos pueden disfrutar de este servicio, mejorando su calidad de vida, mientras que aquellos con menores recursos, o redes de apoyo, enfrentan menores niveles de cuidado. En consecuencia, el cuidado, visto como bien público, debe ser garantizado por el Estado, quien está obligado, por el contrato social con la sociedad, a proveerlo directamente o a establecer incentivos para su provisión por el mercado.

Aún más, los cambios socioeconómicos han llevado a profundizar las necesidades sociales, por lo que las soluciones también requieren nuevos enfoques. La política social

precisamente se orienta a resolver estos problemas. El desarrollo de la política social, principalmente en el contexto latinoamericano, se encuentra en una posición intermedia en el continuum entre libertad e igualdad. Esto es, entre un modelo determinado por el mercado, de naturaleza privada, individual, desigual y egocéntrica y, en el otro extremo, un modelo de intervención del Estado, de naturaleza pública, solidaria, de bienestar común e igualitario. La evolución de la economía y de la política, a nivel nacional y global, ha contribuido a la hegemonía del modelo de mercado, que descansa en una redistribución a posteriori de una parte reducida del ingreso, que implica la reproducción de las desigualdades (CEPAL, 2016).

No obstante, desde un enfoque de desarrollo diverso basado en generación de procesos de dignidad humana, surge la noción de desarrollo inclusivo, desde la cual, la estructura productiva influye en el crecimiento económico y la inclusión social. Este enfoque, con raíces neoliberales, busca corregir el actual modelo considerando las características heterogéneas de la estructura productiva, siguiendo tres dualidades que favorezcan las generaciones actual y futura: i) economía verde (objetivos económicos-ambientales); ii) sociedad verde (objetivos sociales-ambientales); y, iii) crecimiento inclusivo (objetivos económicos-sociales).

En el contexto del desarrollo inclusivo, las dimensiones sociales conducen a la articulación de la inclusión social, lo que implica la consideración de políticas públicas de carácter social. Mkandawire (2001) define a la política social como un conjunto de intervenciones orientadas directamente a la transformación en términos de bienestar social, instituciones y relaciones sociales. Considera que el bienestar social abarca el acceso a medios de subsistencia e ingresos adecuados y seguros. Las instituciones sociales son las restricciones creadas por la sociedad que determinan la interacción humana. Las relaciones sociales abarcan relaciones de clase, comunidad, etnicidad, género, etc. dentro de los hogares.

Para McClelland y Smyth (2015) tiene como objetivo mejorar el bienestar de las personas, especialmente de quienes experimentan algún tipo de desventaja. En breve, la política social es una disciplina inclusiva que busca soluciones a las necesidades sociales. Para lograr sus objetivos, la política social se basa en principios con respecto a los temas que

tratará. Así, se relaciona con las necesidades y problemas sociales, igualdad de derechos y justicia social, eficiencia, equidad y elección, altruismo, reciprocidad y obligación, y división, diferencia y exclusión (Deacon, 2007).

En este sentido, Dunder (2018) señala que las políticas sociales, al buscar el bienestar de las personas debe cubrir derechos, como: i) igualdad; donde los recursos deben distribuirse de manera justa para alcanzar distintas igualdades -de resultado, de oportunidades o de trato- ; ii) igualdad de oportunidades, por lo que los grupos iguales deben ser tratados por igual; iii) necesidades básicas como comida, cuidado y vivienda; iv) libertad y derechos -civiles, sociales, políticos, económicos, ambientales, entre otros.

Para garantizar lo anterior, existen distintos modelos de políticas sociales que buscan reducir la complejidad social a través de diversos enfoques sociales. Los modelos más conocidos y extremos son el Estado de Bienestar y el de libre mercado. En el primero, se tiene la idea que el logro del bienestar, o la garantía de un nivel mínimo de bienestar es responsabilidad del Estado (el nivel de bienestar es determinado por el gobierno).

El Estado de bienestar coloca en el centro de las decisiones al Estado, y comprende dos tipos de gasto (Lindbeck, 2006): i) beneficios en efectivo para los hogares (transferencias, incluido el seguro de ingresos obligatorio) y ii) subsidios o prestación directa del gobierno de servicios humanos (como cuidado de niños, educación preescolar, educación, cuidado de la salud y de los de mayor edad). En sentido amplio, incluye la regulación de precios (control de alquileres, precios agrícolas, etc.), políticas de vivienda, regulación del entorno laboral, legislación de seguridad laboral y políticas ambientales.

Por su parte, el modelo de libre mercado se entiende como un conjunto de instituciones con ideas heterogéneas y políticas sociales y económicas materializadas en programas minimalistas de Estado de Bienestar, impuestos y regulación de negocios, mercados laborales flexibles y relaciones de capital y trabajo descentralizadas, y ausencia de barreras a la movilidad internacional del capital. El enfoque es que el mercado e individuos libres resuelven los problemas económicos, sin necesidad de intervención estatal. Las

políticas sociales, que representan gasto público, son necesarias para paliar el problema de la desigualdad generada por el proceso económico que implica que el poder y la riqueza se concentran cada vez más en corporaciones y grupos de élite (Saad y Johnston, 2005).

Alternativamente, existen otros tres modelos de intervención social conocidos como residual, institucional y de logro-rendimiento. El modelo residual consiste en políticas sociales limitadas que se emplean para complementar la familia, el sector voluntario y el mercado únicamente cuando estas instituciones no pueden satisfacer las necesidades sociales (Hall y Midgley, 2004). Se considera que las redes de seguridad, generadas en este paradigma, pueden llevar a una trampa de la pobreza, ya que un aumento en los ingresos generalmente conduce a una pérdida de beneficios de bienestar.

El modelo institucional consiste en políticas sociales que desempeñan un papel central en la sociedad y promueven la cobertura universal y la amplia prestación de servicios sociales orientado a reducir la desigualdad (Hall y Midgley, 2004). Entre sus fortalezas están la protección para todos y la inversión en capital humano. Sin embargo, las rigideces en la prestación de servicios universales pueden dejar al margen necesidades específicas.

El modelo de logro-desempeño (adquisitivo-ejecutivo), vincula directamente la política social con la economía y proporciona servicios de bienestar sobre la base del mérito, el desempeño laboral y la productividad (Hall y Midgley, 2004). Así, incentiva el trabajo y protege a los trabajadores y a sus familias contra contingencias como discapacidad y desempleo. No obstante, descuida a aquellos fuera del mercado laboral y las pensiones y seguros dependen de la posición en el mercado laboral, por lo que trabajadores con bajos salarios pueden quedar marginados.

En este contexto, el cuidado es un concepto central para la política social debido a que su provisión revela la naturaleza de los modelos sociales (Yeates, 2005). El análisis de los regímenes del cuidado se vincula con la literatura de género que permite caracterizar la relación entre Estado y economía en países capitalistas avanzados (Razavi, 2007), donde el cuidado es una exigencia social. Desde esta perspectiva, es posible analizar la economía del

cuidado en países menos avanzados, donde el cuidado no es un objetivo explícito o generalizado de política, aunque el Estado interviene basado en supuestos sobre la organización del cuidado con fuerte presencia de género.

La forma de organización del cuidado tiene impactos en distintos procesos socioeconómicos. El cuidado puede proveerse con trabajo pagado o no pagado, por acuerdo o de manera voluntaria, por profesionales o en la base de una obligación moral. Si bien todos los modelos sociales han tenido “regímenes del cuidado”, históricamente ha sido de provisión mayoritariamente privada (Lewis, 1997 citado en Razavi, 2007). En general, existen diferentes modelos del cuidado: del hogar/comunidad, del mercado y burocrático (Fisher y Tronto, 1990).

En concreto, se tiene que la naturaleza de los regímenes de cuidado en los países influye en los servicios del cuidado; en general, en países industrializados esta prestación tiende a estar mercantilizada (vía mercado o por prestación pública), en contraste a los países en desarrollo donde el cuidado se realiza mediante atención doméstica, lo que influye en los ingresos de cuidadores y cuidados. La manera en la que una sociedad se organiza y reparten los cuidados a menores, mayores o personas con discapacidad es crucial para la conformación de los trabajos, la participación laboral de las mujeres y el desarrollo económico (Rodríguez y Matus, 2016).<sup>1</sup>

El documento describe la forma en que el Estado y la sociedad civil han enfrentado el cuidado a través de la generación de políticas en la materia. Asimismo, circunscribe las políticas sociales del cuidado en un modelo de intervención social establecido para hacer frente al desarrollo social. En este proceso, también compara las políticas sociales del cuidado en México con un referente internacional como es el Estado Benefactor en Suecia. El objetivo es describir las principales respuestas del Estado y de la sociedad civil para proveer cuidados en la CDMX, la cual se caracteriza por un posicionamiento del cuidado en la agenda pública, alcanzando una creciente colaboración entre actores gubernamentales,

---

<sup>1</sup> La organización de los cuidados en el nivel macro afecta también a la estructura económica, puesto que el tamaño del sector servicios depende del grado de formalización de los trabajos de cuidados (Gudný y Rostgaard, 2011).

organizaciones sociales y, en menor medida, la academia.

## **Respuestas del Estado**

La dinámica de las relaciones sociales da paso a instituciones que surgen de forma espontánea y dan estructura relacional a los individuos dentro de las organizaciones. En términos de North (1990) las instituciones se dividen en informales y formales. Las instituciones informales surgen y se transforman de manera autónoma por las mismas relaciones de los individuos en sociedad. En tanto, las instituciones formales se encuentran organizadas desde un órgano central conocido como Estado, siendo una entidad soberana reconocida por otras como entidad jurídica, política y social. Su objetivo principal es garantizar el bienestar y seguridad de los individuos que lo conforman.

En concreto, la intervención gubernamental, se entiende como el conjunto de políticas diseñadas e implementadas que se orientan al bienestar de la sociedad. En la literatura, es posible encontrar una diversidad de argumentos en defensa de la participación gubernamental en la economía que van en un abanico de posibilidades, desde su papel en la construcción de infraestructura básica como carreteras, escuelas, hospitales, seguridad, que den pauta al desarrollo de la economía; y en otro extremo una participación mayor debido a que el mercado no es capaz de ofrecerlo de forma eficiente y siempre habrá deseos insatisfechos. En este sentido, Buchanan y Musgrave (1999) señalan que las funciones gubernamentales son la estabilidad de los indicadores macroeconómicos (inflación y desempleo), redistribución equitativa de la renta y, la asignación eficiente de los recursos.

La razón de ser del Estado en su génesis, como señala Mises (1944[1961]), fue el cuidar la propiedad privada de aquellos que aceptaron renunciar a una parte de su libertad individual para que cuidaran de ellos y su propiedad; a cambio están dispuestos a pagar un tributo que garantice su seguridad. Sin embargo, el desarrollo de la idea de Estado ha ido tomando diversos matices a partir del momento histórico que las sociedades atraviesan y la cosmovisión que permea.

Desde la Antigua Grecia, Platón (380 a.C.[2009]) consideraba que tras un proceso

educacional solo unos pocos eran capaces de convertirse en reyes-filósofos, siendo ellos las mentes capaces de entender ideas y tomar las decisiones más sabias, debido a su virtud de sabiduría tendrían que estar enfrente del Estado; es decir, como lo cometa Mosterín (2008), los reyes-filósofos al ser los sabios, los educados, deben estar al frente de la población, dado que ellos son quienes toman las mejores decisiones y la población no, ellos son los que deben decidir el camino que debe seguir la población en su conjunto.

Macciaveli (1532[2006]) es el primero en teorizar la construcción de un Estado en la concepción moderna, cuando alude al Estado como el ordenamiento político capaz de garantizar la paz, al interior de una nación. Esta estructura encuentra su límite en el momento histórico donde los Estado-Nación aún no están totalmente constituidos y persiste una situación feudal. No obstante, precisa que a través de la formación de un Estado es posible disciplinar y ordenar a los nobles y a la Iglesia.

En tanto, Hobbes (1651[2012]) parte de la idea en la que el estado natural de los individuos es una lucha de todos contra todos, donde se perfila como opción un contrato voluntario por medio del cual ceden su soberanía absoluta. De ésta surge un Estado absolutista que tiene como función primordial el mantenimiento del orden, garantizando la superación de la anarquía y el descontrol irracional. El Estado desde esta perspectiva se encuentra representado en la forma más perfecta por una persona, el Rey.

En el recuento que hace Hobbes (1651[2012]), este Estado requiere de una intervención de un externo, un Estado previamente existente que, de legitimidad, y para que éste llegase a existir, antes debió existir otro y así nos enfrentamos ante una regresión infinita, por lo cual es necesaria la religión, donde la Iglesia da legitimidad a la estructura de gobierno. Locke (1689[2010]), por su parte, y contrario a Hobbes, concibe al Estado como pacífico pero imperfecto, donde el contrato social cumple la función de evitar la corrupción humana y garantizar la propiedad privada.

El Estado en que se encuentran las personas se da en completa libertad, teniendo la capacidad de ordenar sus acciones, disponiendo de personas y posesiones según lo considere

dentro de los límites de las leyes de la naturaleza, sin depender de la voluntad o pidiendo permiso de terceras personas. El Estado, desde la perspectiva de Locke, parte del supuesto de lo que en la actualidad sería la Hipótesis de Expectativas Racionales, es decir, de un razonamiento perfecto de los agentes en sus actividades y relaciones.

De estos procesos surge la idea de Nación, donde el poder reside en la población, quienes son capaces de elaborar periódicamente leyes para la comunidad. Mosterín (2008) la considera solo como un romanticismo herencia de la Revolución Francesa. Otra opción que señala Locke (1689[2010]) es ceder el poder de hacer leyes a un grupo selecto que irán heredando esa posición, creando una oligarquía, en cambio cuando se deposita en un solo hombre crea una monarquía. Al Estado, Locke (1689[2010]) lo concibe como una comunidad independiente, y diferente a lo que actualmente conocemos como democracia; el poder legislativo se limita a procurar el bien público de la sociedad, teniendo como fin principal la preservación de la humanidad, por lo que cualquier acción que atente contra esto no es válida para su aplicación.

Las visiones anteriores dan nacimiento a las ideas del Estado contemporáneo en el cual existen necesidades sociales, entre ellas el cuidado. Se parte del principio en que los individuos cuentan con una racionalidad que desde la perspectiva económica es perfecta, pero en el actuar no lo es influenciado por aspectos emocionales muchas veces ligados al cuidado-. Por ende, se justifica la intervención gubernamental para corregir los fallos. Lleva a cabo actividades, en las cuales ejerce un gasto como contraparte del mercado.

Desde esta perspectiva también se incentiva el efecto multiplicador; para operar los gobiernos necesitan recursos, su principal forma actual de obtención es vía impuestos. Se parte tradicionalmente del principio socialista<sup>2</sup> “de cada cual, según sus capacidades, a cada cual según sus necesidades”. Este principio afirma que cualquiera tiene derecho a hacer uso de todos aquellos recursos que necesite, incluyendo el derecho de obligar a sus conciudadanos a que le proporcionen aquellos servicios para cuya provisión estos estén capacitados. Al respecto, Rallo (2014) establece que a partir de este principio no se resuelven

---

<sup>2</sup> Entendido socialista bajo la definición de Hayek (1944[2011]) la organización centralizada de la economía.

los problemas de las sociedades dada la escasez del mismo recurso. La opción para la provisión se relaciona con el valor e impacto positivo en la sociedad.

Un segundo problema es determinar el mecanismo para transmitir y comparar adecuadamente la información relativa a la intensidad de las necesidades de cada persona, dado que los individuos de la sociedad no son homogéneos. Por ende, un tercer agente puede decidir de forma arbitraria limitando la generación de incentivos perversos. En este sentido, Rallo (2014) considera que, en los Estados modernos, las clases gobernantes son conscientes que resulta preferible permitir ciertas esferas de cooperación voluntaria para que se genere riqueza; se abraza el principio de justicia liberal, limitándolo en nombre de la redistribución de la renta o del Estado de Bienestar.

De este modo, diversos factores condicionan la intervención estatal. En particular, en el cuidado, la organización social inequitativa se asocia con la burocratización y categorización de los cuidados (Dávila, 2021). En concreto, siguiendo a Pérez (2020), en México la visión estatal ha llevado a un traspaso de las responsabilidades del cuidado a mujeres y familias, implicando una provisión virtualmente privatizada del mismo.

Por ello, el cuidado puede entenderse como el espacio social en el que bienes, servicios, actividades, relaciones y valores fundamentales para la reproducción cotidiana de las personas (Rodríguez, 2005), por lo que la desigualdad y pobreza impactan directamente en las oportunidades y obligaciones al cuidado. Las personas en hogares con capacidad de pago de servicios de cuidado (privados o públicos) tienen más posibilidades de una inserción en el mercado laboral y, por ende, la posibilidad de obtener mayores ingresos por trabajo. En contraste, las personas en hogares de bajos ingresos sin capacidad de pago del cuidado, siguen estrategias en las que un miembro del hogar, generalmente mujer, se hace cargo de las actividades del cuidado en el hogar limitando, por esta vía, su inserción al mercado laboral y, en consecuencia, el ingreso familiar (Rodríguez, 2005), perpetuando la desigualdad.<sup>3</sup> Así, el Estado mexicano es un agente clave para la generación y la reproducción de la sobrecarga,

---

<sup>3</sup> La forma en como se ha organizado la provisión de los cuidados en México incide de manera más desventajosa en las oportunidades laborales de las mujeres en familias con menores recursos. Sus opciones se reducen a empleos informales y a la subocupación (Villa, 2019).

la desigualdad y la injusticia dentro de la estructura social de los cuidados (Dávila, 2021).

Esta manera, se identifica una creciente demanda de actividades de cuidado en México derivado de la estructura poblacional. Al 2015, el 27% de las personas tenían una edad entre 0 y 14 años, mientras que el 6.5% contaba con al menos 65 años. Aún más, el índice de envejecimiento muestra una clara tendencia creciente; había 38 personas adultas mayores por cada 100 niños y jóvenes, en contraste al 2000 cuando había 21. También, si bien con una dinámica decreciente, la relación de dependencia se mantiene alta en el 2015, esto es, existían 52.8 personas en edad dependiente por cada 100 en edad productiva.

Asimismo, 7.1 millones de habitantes presentaban alguna discapacidad en 2014.<sup>4</sup> De acuerdo con la OMS (2014), son estas personas quienes enfrentan múltiples obstáculos para gozar de todos los derechos humanos, entre los que puede considerarse el del cuidado. En concreto, la Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012, los hogares con necesidades de cuidado son aquéllos en los que al menos uno de sus integrantes tiene edad menor a 15 años, o hay una persona con limitaciones permanentes o con alguna enfermedad temporal. Se encuentra que casi 7 millones de hogares urbanos tienen necesidades de cuidado, que equivale a 13.4 millones de personas (INEGI, 2014).

En este contexto, se observa que las demandas de cuidado son una función de las condiciones demográficas, mientras que los patrones de oferta están condicionados por los arreglos familiares, culturales e institucionales (Villa, 2019). En México, la forma en que se organiza la provisión de servicios de cuidado es principalmente a través de actividades no remuneradas, basadas en lazos de confianza y solidaridad, principalmente entre miembros de los hogares y familiares cercanos. La distribución de responsabilidades de cuidados dentro del hogar tiende a concentrarse en las mujeres, entre otras causas, por la discriminación del mercado que las valora en menor medida traduciéndose en remuneraciones promedio más bajas y que, en última instancia, contribuye a generar condiciones de desigualdad.

---

<sup>4</sup> Es decir, no podían o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades consideradas: caminar, subir o bajar usando las piernas; ver (aun con lentes); mover o usar los brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aun con aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales (INEGI, 2014).

En cuanto a la provisión pública de cuidado, Esquivel y Kaufmann (2017) señalan que recientemente han surgido políticas sociales “de cuidados”, que asignan recursos públicos orientados al cuidado en la forma de dinero, servicios y/o tiempo y comprenden acciones públicas referidas a la organización social y económica del trabajo destinado a garantizar el bienestar físico y emocional cotidiano de las personas con algún nivel de dependencia.

Villa (2019) argumenta que en México no existe un sistema de cuidados formal; y en la práctica los servicios y programas de cuidados se estructuran bajo una lógica desarticulada. Si bien las políticas de cuidados se institucionalizan en el marco de los esquemas de protección social y particularmente en los programas de Secretaría de Bienestar -antes SEDESOL-, en general los programas y servicios se distinguen por la fragmentación institucional, la segmentación de beneficiarios y la duplicidad de programas. Además, afirma que los cuidados sólo se abordan como un elemento dentro de las políticas de combate a la pobreza sin estatus independiente, que supone el reconocimiento de la problemática específica y la visibilización de los derechos a cuidar y ser cuidado. Por ende, la acción pública en materia de cuidado sólo es indirecta a través de políticas sociales enfocadas a otros problemas públicos.

A nivel subnacional destacan los esfuerzos realizados por el gobierno de la Ciudad de México (CDMX) quien reconoce que “las familias y los hogares son claves en la crianza, socialización y cuidado de las personas”; para lo que agrega “es necesario impulsar un nuevo pacto social, generacional y de género que lleve a equilibrios en las responsabilidades de cuidado de los miembros del hogar, al tiempo que comprometa al Estado y los gobiernos locales a implementar acciones y políticas hacia la consolidación de un Sistema de Cuidados” (IMDF, 2014).

La visión del gobierno de la CDMX es reconocer al trabajo de cuidado como un derecho (a cuidar y a ser cuidado) y, por tanto, garantizarlo mediante políticas públicas de cuidado, que lo incorporen como eje transversal en el sistema de políticas sociales que proveen servicios como educación, salud, guarderías, etc. así como en aquellas políticas que

regulan las condiciones de trabajo, la justa distribución de los ingresos, los tiempos de trabajo, entre otros.

Para garantizar este derecho, el gobierno de la CDMX establece que se requieren políticas públicas con una visión en la que se considere la interacción de las familias, el mercado y el Estado, tomando en cuenta la división del trabajo de cuidado (tiempo y costos) entre mujeres y hombres. Si bien la CDMX no cuenta con un sistema formal de cuidados o un programa específico de cuidados, dispone de cuatro programas sociales relacionados con el tema del cuidado, a saber: i) Educación inicial y preescolar, ii) Atención integral para madres solas jefas de Familia; iii) Atención Integral de los Adultos Mayores; y, iv) Atención a Personas con Discapacidad en Unidades Básicas de Rehabilitación.

Estos programas tienen como población objetivo justamente la población de interés para el enfoque del cuidado; identificando a los grupos de población que requieren prioritariamente la atención por su situación de dependencia y/o condición de vulnerabilidad socioeconómica a: i) niños de 0 a 6 años (primera infancia); ii) personas con alguna discapacidad física o psicológica, temporal o permanente; iii) personas adultas mayores; iv) personas enfermas; y, v) personas que cuidan, generalmente mujeres. Además, el objetivo de cada uno de estos programas tiene impacto directo o indirecto en las actividades del cuidado.

Para el caso del Programa de Atención Integral de los Adultos Mayores (AIAM), si bien no es un programa social, sino un conjunto de actividades mediante el cual se proveen servicios de salud pública con atención médica de primer nivel bajo un enfoque de equidad e igualdad de oportunidades para los habitantes de la CDMX (IMDF, 2014).

Entre las principales actividades realizadas son promoción de salud, prevención, vacunación, detecciones de enfermedades, consulta médica general y entrega de medicamentos. Finalmente, al no ser considerado propiamente como programa social, el AIAM no cuenta con reglas de operación, por lo que su implementación tiene un carácter discrecional. Esto hace que el papel de los actores involucrados, a lo largo del ciclo de este “programa” no sea claro. De este modo, si bien el AIAM se vincula con otros programas e

instituciones del gobierno de la CDMX, el rol de la sociedad civil no es explícito en la operación de este.

De este modo, desde la perspectiva del cuidado, se encuentran esfuerzos incipientes del gobierno de la CDMX, en la identificación y definición del problema. En este sentido las acciones de las organizaciones de la sociedad civil (OCS) son aisladas y con enfoques (género y grupos vulnerables, por ejemplo) y temas diversos, sin esfuerzos en coordinados e integradores.

En cuanto a la solución, se observan acciones concretas por el gobierno de la CDMX entorno al cuidado. En particular, busca establecer un Plan Estratégico de Economía del Cuidado para lo que propone la creación del Sistema de Cuidados de la CDMX (SCCDMX) y su marco normativo (STyFE, 2017). Con esto, se busca garantizar el derecho de las personas a cuidarse, cuidar y ser cuidadas mediante servicios y políticas públicas que promuevan la corresponsabilidad social (Estado-mercado-comunidades-familias) y de género. El SCCDMX se basa en un conjunto de principios, entre los que destacan la participación activa, referida a que los programas, y la formulación y evaluación de políticas públicas del mismo se desarrollen con la participación de la sociedad civil.

En breve, para el funcionamiento del Sistema se propone crear el Consejo Coordinador, como máxima autoridad del mismo encargado del cumplimiento de los objetivos del SCCDMX. Aquí, se reconoce la relevancia de contar con la participación de distintos actores sociales como empresas, academia y sociedad civil (STyFE, 2017). Un aspecto central del Consejo son los grupos de trabajo con distintos actores sociales estratégicos para el cumplimiento, que lo habilita para fortalecer a las organizaciones sociales y comunitarias de promoción del cuidado de sus integrantes; al mismo tiempo, es de su competencia implementar mecanismos para que la sociedad civil participe en el diseño y evaluación de los programas, servicios o acciones en materia de cuidados. En consecuencia, estos esfuerzos reconocen el rol de las OSC en la provisión de tareas del cuidado en la CDMX.

Aún más, para el funcionamiento del SCCDMX se propone crear la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría Técnica del Consejo, entendidos como mecanismos de participación ciudadana que otorgue apoyo al Consejo Coordinador en la toma de decisiones; integrado por OSC, Universidades y especialistas en cuidados, que puedan contribuir en la gestión del conocimiento sobre el trabajo de cuidado.

## **Políticas sociales asociadas al cuidado**

Cómo se señaló, Villa (2019) argumenta que en México no existe un sistema de cuidados formal, estructurándose los servicios y programas de cuidados en la práctica de manera desarticulada. Sin embargo, en el caso de la CDMX existen claros esfuerzos por establecer políticas sociales entorno al cuidado. Con el proceso de democratización de la CDMX entre el periodo 2000 y 2010 se presentaron distintas propuestas a favor del reconocimiento de la autonomía de la ciudad que le permitió contar con una constitución propia. El ambiente político particular que predominaba llevó a que el 31 de enero de 2017 se reconociera a la Ciudad de México como una entidad federativa, con autonomía constitucional en su régimen interior y en su organización político-administrativa (Senado, 2018), por lo que la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCDMX) entró en vigor en septiembre de 2018.

En concreto, sobre el tema de los cuidados, la CPCDMX señala que todas las personas tienen el derecho a los cuidados y se manifiesta principalmente en los artículos 6, 9, 10, 11, 13,16 y 17. Esto permite alcanzar un nivel superior del régimen de derechos a la vanguardia en el país (STyFE, 2017).

En particular, el artículo 9. Ciudad Solidaria apartado B. Derecho al cuidado, señala que “Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida”. Para ello, las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá prioritariamente a las personas en situación de dependencia por enfermedad,

discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.

Asimismo, el artículo 17 señala que “las políticas sociales y económicas se concebirán de forma integrada y tendrán como propósito el respeto, protección, promoción y realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales para el bienestar de la población y la prosperidad de la ciudad, de acuerdo con los principios de interdependencia e indivisibilidad”. Aún más, el apartado A. De la política social, instituye que “se establecerá y operará un sistema general de bienestar social, articulado, incluyente, participativo y transparente vinculado a la estrategia de desarrollo redistributivo, al que concurrirán las instancias encargadas de las materias correspondientes. El sistema considerará, en materia de cuidados, el desarrollo y la operación eficiente y transparente de los sistemas de educación, salud, asistencia social, cuidados, cultura y deporte en forma articulada en todo el territorio de la Ciudad.

De igual manera, existe la iniciativa de proyecto “Ley del Sistema Integral de Cuidados de la Ciudad de México”, que garantizará el derecho de las personas a cuidarse, cuidar y ser cuidadas mediante programas, servicios y políticas públicas que promuevan la autonomía de las personas que requieren de cuidados y la corresponsabilidad social entre el gobierno de la CDMX, el sector privado, las comunidades y los hogares; reconocerá las tareas de cuidado remunerado y no remunerado; y establecerá el Sistema Integral de Cuidados señalado en el artículo 9 de la CPCDMX.

Aparte, el Consejo Económico y Social de la Ciudad de México (CESCDMX) propuso el Plan Estratégico de Economía del Cuidado de la CDMX. En éste, los cuidados se entienden como el conjunto de las actividades orientadas a garantizar la reproducción cotidiana de las condiciones de vida que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat confortable, actividades que generan valor social y económico (STyFE, 2017).

De acuerdo con el CESCDMX, en 2016 existían 62 servicios, acciones o programas

públicos que contribuyen a la cuestión de cuidados en la Ciudad de México, según información del Inventario y Análisis de Políticas Públicas de la CDMX. Estas acciones se clasifican en ocho categorías: i) servicios que contribuyen al cuidado de personas en situación de dependencia; ii) servicios de alimentación para personas en situación de pobreza; iii) acciones para la autonomía de la población en situación de dependencia; iv) acciones para el reconocimiento de los trabajos de cuidado; v) acciones de formación de personas cuidadoras; vi) acciones para la transformación de cultura laboral; vii) acciones para promover la corresponsabilidad de los cuidados; y, viii) acciones para el empoderamiento de personas cuidadoras. El CESCDMX describe las acciones vinculadas al tema de los cuidados (STyFE, 2017) que se resume en la tabla 1.

Tabla 1.

Servicios, Acciones y Programas Sociales vinculados al Cuidado en la CDMX

<i>Servicios/Acción/ Programa</i>	<i>Descripción</i>	<i>Población</i>	<i>Dependencia Responsable</i>
<b>1. Servicios que contribuyen al cuidado de personas en situación de dependencia</b>			
<b>Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI)</b>	Cuidado de niños en primera infancia. Públicos, privados o comunitarios. Opción para personas sin empleo formal - sin acceso a guarderías y estancias del IMSS e ISSSTE.	Niños en primera infancia (45 días de nacido a 5 años 11 meses de edad).	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX (DIF-CDMX).
<b>Saludarte</b>	Talleres de arte, activación física y nutrición. Ofrece comidas nutritivas.	Niños en 120 escuelas primarias públicas de la CDMX.	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI).
<b>Centros de Día para personas adultas mayores</b>	Actividades recreativas, pláticas y atención geriátrica.	Población adulta mayor.	Instituto para la Atención de Adultos Mayores de la Ciudad de México (IAAM).
<b>Cartilla de Servicios primera infancia</b>	Acceder a 42 servicios para el desarrollo físico y de salud, nutrición, desarrollo cognitivo psicosocial, protección y el cuidado de la primera infancia.	Niños de 0 a 6 años.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX (DIF-CDMX).
<b>Médico en tu casa</b>	Brigadas de profesionales de la salud recorren las colonias de la CDMX para identificar a personas que por su condición de salud no pueden trasladarse a la unidad médica para su atención.	Población en general, y principalmente a personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con enfermedades terminales.	Secretaría de Salud de la CDMX (SEDESA).
<b>2. Servicios de alimentación para personas en situación de pobreza</b>			

<b>Aliméntate</b>	Transferencias de paquetes alimentarios y vinculación de las unidades familiares a otros programas de seguridad alimentaria de la misma dependencia.	Familias que residen en la Ciudad de México que se encuentran en inseguridad alimentaria severa o moderada.	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
<b>Bebé Seguro</b>	Transferir apoyos económicos para la alimentación de bebés. Incluye la atención médica mensual para monitorear la salud de las y los bebés durante el primer año de vida	Bebes de 0 a 12 meses que viven en colonias de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX (DIF-CDMX).
<b>Comedores Comunitarios</b>	Instalación de comedores comunitarios, para fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación.	Personas que habitan en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, y en zonas de condiciones socio-territoriales de pobreza y desigualdad de la CDMX.	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
<b>Comedores Públicos</b>	Similar al programa de Comedores Comunitarios, otorgando, además, montos económicos para equipar espacios y comprar los insumos para preparar los alimentos, así como guías nutricionales para que la comida sea lo más saludable posible.	Personas que habitan preferentemente en unidades territoriales clasificadas como de media, alta y muy alta marginación, en zonas que tienen condiciones de pobreza y desigualdad de la CDMX.	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO).
<b>Desayunos Escolares</b>	Se entregan raciones alimentarias basadas en los criterios de calidad nutricia, a los niños en los niveles educativos básicos, consumiéndose de lunes a viernes durante el ciclo escolar vigente.	Niños inscritos en escuelas públicas de la CDMX, de nivel inicial, preescolar, escolar y especial, ubicadas preferentemente en las unidades territoriales con Índice de Desarrollo Social bajo, medio y muy bajo.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX (DIF-CDMX).
<b>3. Acciones para la promoción de la autonomía de la población en situación de dependencia</b>			
<b>Estrategia Integral para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad “Empodera-T”:</b>	Fomenta el desarrollo de la capacidad productiva de las personas con discapacidad para que puedan incorporarse a espacios de trabajo o auto-emplearse para lograr la mayor independencia posible.	Personas con discapacidad que habitan en la CDMX.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Instituto para la Integración al Desarrollo de las personas con Discapacidad (INDEPEDI), Instituto

			de Capacitación para el Trabajo (ICAT).
<b>Pensión alimentaria para Adultos Mayores de 68 años</b>	Otorgar una pensión mensual monetaria. Se complementa con actividades institucionales que contribuyen a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos e impulsan la cultura del envejecimiento activo y libre de violencia.	Adultos Mayores de 68 años que residen en la CDMX	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS).
<b>4. Acciones para el reconocimiento de los trabajos de cuidado</b>			
<b>Programa para dignificar las condiciones en que prestan sus servicios las personas trabajadoras remuneradas del hogar en la CDMX.</b>	Busca el reconocimiento de los derechos laborales de las personas trabajadoras remuneradas del hogar en la CDMX, con especial atención en las personas de origen indígena.	Prestadoras de trabajos remunerados del hogar en la CDMX	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la CDMX (COPRED) y EVALÚA-CDMX.
<b>Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX).</b>	Las personas cuidadoras pueden integrar cooperativas de cuidados especializadas por tipo de población que podría generar una diversificación en las actividades de las cuidadoras/es. Es una opción para la población en general que necesita acceso a servicios de cuidados a bajo costo; promueve la capacitación de personas cuidadoras y hace posible obtener ingresos por realizar trabajos de cuidado.	Sociedades cooperativas de producción de bienes y/o servicios, legalmente constituidas, en operación en la CDMX.	Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE).
<b>5. Acciones de formación de personas cuidadoras</b>			
<b>Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar</b>	Formación de personas que ofrecen atención educativa asistencial, en los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI) en la modalidad de Públicos y Comunitarios en la CDMX.	Docentes y personal directivo de los Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI), de las modalidades públicos y comunitarios del Gobierno de la CDMX.	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTEI).
<b>6. Acciones para la transformación de cultura laboral</b>			
<b>Oficina en tu casa</b>	Se implementa al interior del gobierno de la CDMX con el propósito de flexibilizar el horario laboral a través de un esquema de trabajo orientado a resultados.	Trabajadores del Gobierno de la CDMX.	Oficialía Mayor del Gobierno de la CDMX.
<b>Nueva Cultura Laboral</b>	Define una nueva organización del tiempo de trabajo más pertinente con la conciliación de la vida laboral y familiar.	Trabajadores del Gobierno de la CDMX.	Oficialía Mayor del Gobierno de la CDMX.

	Busca promover una cultura laboral con igualdad de género.		
<b>7. Acciones para promover la corresponsabilidad de los cuidados</b>			
<b>Campañas de promoción de la corresponsabilidad en el cuidado de personas</b>	Realización de foros como Economía del Cuidado y Trabajo Digno y Trato Justo para las Trabajadoras del Hogar y eventos locales sobre revalorización del trabajo.	Población en general.	Secretaría de las Mujeres (MUJERES).
<b>8. Acciones para el empoderamiento de personas cuidadoras</b>			
<b>Programa de apoyo integral a Madres Solas</b>	Transferencia económica a madres solas con un ingreso menor a dos salarios mínimos. Ésta debe usarse para la alimentación de sus hijas e hijos. Incluye atención médica, psicología, jurídica, recreativa y cultura.	Madres residentes de la CDMX.	Solas de la Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia CDMX (DIF-CDMX).
<b>Programa integral de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres de la Ciudad de México</b>	Ofrece apoyo que respondan a las necesidades de las mujeres y así fortalecer procesos de autonomía económica y servicios de cuidado.	Mujeres que residan en la CDMX.	Implementada por Instituto de las Mujeres (MUJERES) que integra 23 programas y apoyos ofrecidos por distintas dependencias del gobierno de la CDMX.

*Nota:* Elaboración propia con base en STyFE (2017).

Se aprecia un esfuerzo del gobierno de la CDMX por establecer acciones de valor público vinculadas al cuidado y que contribuyen a la creación del Sistema Integral de Cuidados planteado en CPCDMX. No obstante, este esfuerzo requiere tanto precisar las actuales acciones como crear nuevas explicitando, desde su diseño, su relación (causa-efecto) con el derecho de las personas a cuidar y ser cuidadas.

### **Adquisición de un modelo**

Tanto el alcance como la apropiación por la ciudadanía del Sistema Integral de Cuidados de la CDMX depende, en parte, de la perspectiva de modelo social de intervención a implementar y su congruencia. Por tanto, en lo que sigue se asocian las acciones sociales en torno al cuidado con el paradigma de política social.

En términos generales, se observa una afinidad de la política social entorno al cuidado en la CDMX con el modelo de Estado del Bienestar puesto que en el centro de las decisiones está el Estado. Esto es, él implementa directamente las acciones sociales y la ciudadanía,

particularmente los beneficiarios, juega un papel pasivo, meramente de receptor. Además, se basa en entrega de apoyos monetarios, prestaciones directas y, en cierto grado, en la regulación laboral (al interior de las entidades gubernamentales).

Se observa también que estas acciones muestran tintes del enfoque orientado al mercado. Por ejemplo, tienden a ser focalizadas, es decir, se orientan a grupos específicos de población, si bien algunas podrían ser de aplicación universal. Al mismo tiempo, parte de las acciones se llevan al cabo por conducto de organizaciones de la sociedad civil, entendido como una minimización del Estado. En contraste, aunque las acciones podrían ser juzgadas como asistencialistas, ya que pueden generar dependencia de la población por este tipo de acciones sociales en el corto plazo, la visión de las acciones del cuidado es de generación de valor economía, contribuyendo, así, a la autonomía de ingresos de la sociedad en el largo plazo.

De igual manera, las acciones del cuidado en la CDMX comparten características de los modelos sociales alternativos. Por ejemplo, en el contexto de la economía nacional de los últimos años, con hegemonía de las políticas orientadas al mercado, donde se generan fallas de mercado (provisión incompleta de actividades del cuidado), las acciones sociales implementadas parecen complementar a la familia, al mercado y al tercer sector, característico del modelo residual. En particular, las estrategias de desarrollo de capital social señalan la visión en la que las personas terminan valiéndose por sí mismos.

Asimismo, al promover la prestación de servicios sociales ligados al cuidado, se favorece el uso de recursos de las personas cuidadoras y cuidadas de manera más eficiente - generando valor económico para ellos-, lo que contribuye, *ceteris paribus*, a reducir la brecha de desigualdad. En algunas acciones propuestas, si bien se busca beneficiar de inicio a poblaciones específicas, la visión del servicio es de cobertura universal. Ambos elementos se asocian al enfoque del modelo institucional.

El análisis por categorías de acción social se resume en la tabla 2. Se observa que las acciones comparten elementos de todos los modelos sociales, pudiendo ser considerado, en

consecuencia, como un modelo de políticas sociales mixto con preponderancia del Estado de Bienestar.

Tabla 2.

Acciones sociales del gobierno de las CDMX y modelos de intervención

<i>Servicios/Acción/ Programa</i>	<i>Modelo de Estado de Bienestar</i>	<i>Modelo orientado al mercado</i>	<i>Modelo Residual</i>	<i>Modelo Institucional</i>	<i>Modelo Logro- Desempeño</i>
<b>1. Servicios que contribuyen al cuidado de personas en situación de dependencia</b>					
<b>Centros de Atención y Cuidado Infantil (CACI)</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos e inversión en capital humano. Visión de cobertura universal.	Incentiva el trabajo y libera recursos.
<b>Saludarte</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos e inversión en capital humano. Visión de cobertura universal.	Incentiva el trabajo y libera recursos para el trabajo.
<b>Centros de Día para personas adultas mayores</b>	Prestación directa de servicios.	Beneficiarios grupos específicos de	Creación de redes de apoyo complementarias	Prestación social para	Libera recursos

	Papel pasivo de beneficiarios.	población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio.	a la familia y al mercado.	disminuir desigualdad.	para el trabajo
<b>Cartilla de Servicios primera infancia</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio. Capacidad de universalización.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos e inversión en capital humano. Visión de cobertura universal. Prestación social para disminuir desigualdad.	Libera recursos para el trabajo
<b>Médico en tu casa</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio. Capacidad de universalización	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Prestación social para disminuir desigualdad.	Libera recursos para el trabajo
<b>2. Servicios de alimentación para personas en situación de pobreza</b>					

<b>Aliméntate</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio. Capacidad de universalización.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos. Visión de cobertura universal. Prestación social para disminuir desigualdad.	Incentiva el trabajo y libera recursos para el trabajo.
<b>Bebé Seguro</b>	Prestación directa de servicios. Transferencia monetaria directa. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos e inversión en capital humano. Prestación social para disminuir desigualdad.	Libera recursos para el trabajo.
<b>Comedores Comunitarios</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos e inversión en capital humano. Prestación social para disminuir desigualdad.	Libera recursos para el trabajo.

<b>Comedores Públicos</b>	Prestación directa de servicios. Transferencia monetaria directa. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio. Capacidad de universalización.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos e inversión en capital humano. Visión de cobertura universal. Prestación social para disminuir desigualdad.	Libera recursos para el trabajo.
<b>Desayunos Escolares</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos e inversión en capital humano. Visión de cobertura universal. Prestación social para disminuir desigualdad.	Libera recursos para el trabajo.
<b>3. Acciones para la promoción de la autonomía de la población en situación de dependencia</b>					
<b>Estrategia Integral para la Inclusión Laboral de las Personas con Discapacidad “Empodera-T”:</b>	Prestación directa de servicios. Transferencia monetaria directa.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos e inversión en capital humano. Prestación social para	Incentiva el trabajo y libera recursos para el trabajo.

		dependencia del servicio.		disminuir desigualdad.	
<b>Pensión alimentaria para Adultos Mayores de 68 años</b>	Prestación directa de servicios. Transferencia monetaria directa. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Prestación social para disminuir desigualdad.	Libera recursos para el trabajo.
<b>4. Acciones para el reconocimiento de los trabajos de cuidado</b>					
<b>Programa para dignificar las condiciones en que prestan sus servicios las personas trabajadoras remuneradas del hogar en la CDMX.</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Prestación social para disminuir desigualdad.	Incentiva el trabajo.
<b>Programa de Apoyo para el Desarrollo de las Sociedades Cooperativas de la Ciudad de México (Cooperativas CDMX).</b>	Prestación directa de servicios. Transferencia monetaria directa. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio. Capacidad de universalización.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Visión de cobertura universal. Prestación social para disminuir desigualdad.	Incentiva el trabajo y libera recursos para el trabajo.

<b>5. Acciones de formación de personas cuidadoras</b>					
<b>Programa de Formación y Actualización en Educación Inicial y Preescolar</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Inversión en capital humano. Prestación social para disminuir desigualdad.	Incentiva el trabajo.
<b>6. Acciones para la transformación de cultura laboral</b>					
<b>Oficina en tu casa</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Capacidad de universalización.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos. Visión de cobertura universal.	Incentiva el trabajo.
<b>Nueva Cultura Laboral</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Capacidad de universalización.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos. Visión de cobertura universal.	Incentiva el trabajo.
<b>7. Acciones para promover la corresponsabilidad de los cuidados</b>					
<b>Campañas de promoción de la corresponsabilidad en el cuidado de personas</b>	Prestación directa de servicios. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización).	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos.	Incentiva el trabajo.
<b>8. Acciones para el empoderamiento de personas cuidadoras</b>					

<b>Programa de apoyo integral a Madres Solas</b>	Prestación directa de servicios. Transferencia monetaria directa. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Puede generarse dependencia del servicio.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Liberación de recursos. Prestación social para disminuir desigualdad.	Libera recursos para el trabajo.
<b>Programa integral de empoderamiento y autonomía económica de las mujeres de la Ciudad de México</b>	Prestación directa de servicios. Transferencia monetaria directa. Papel pasivo de beneficiarios.	Beneficiarios grupos específicos de población (focalización). Participación de sector privado y OSC. Puede generarse dependencia del servicio. Capacidad de universalización.	Creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado.	Visión de cobertura universal. Prestación social para disminuir desigualdad.	Incentiva el trabajo y libera recursos para el trabajo.

*Nota:* Elaboración propia con base en STyFE (2017).

## Políticas sociales asociadas al cuidado: Caso México y Suecia

Las políticas de cuidados a menores se basan en tres pilares: prestaciones familiares o para la infancia, servicios de cuidados y atención a la infancia y permisos parentales (Rodríguez y Matus, 2016). Los primeros dos son centrales en las políticas sociales en los países europeos, como eje para elevar las tasas de natalidad, la acumulación de capital humano y la competitividad futura.

La creciente provisión pública de cuidados a menores en Europa trata de erradicar obstáculos a la participación femenina en el mercado laboral (Morgan, 2013). La aplicación de políticas de prestación de servicios de cuidado de niños, buscan ajustar los permisos

parentales y la organización del trabajo para adaptarla a las necesidades de los trabajadores con hijos (Urban, 2016). Además, las políticas buscan reconocer la atención al cuidado de la infancia como una actividad laboral, por lo que los trabajadores del cuidado, sus condiciones laborales y el valor social de su trabajo debe reconocerse socialmente.

Los países escandinavos, en particular, combinan tasas de empleo femenino elevadas con un sistema de permisos parentales y de guardería asequibles. Particularmente, Suecia es considerada pionera en el desarrollo de políticas familiares y de atención a la infancia.<sup>5</sup>

En concreto, existe el programa de prestación a la infancia con carácter universal, que otorga una transferencia de 115 euros al mes (con suplementos por cada hijo) para todo menor hasta los 16 años (ampliable hasta los 20 años), representando el 1% del PIB sueco.<sup>6</sup> Suecia incluyó los permisos de paternidad transferibles en 1974, tratando que los padres recibieran seis meses de excedencia por niño. Sin embargo, la mayoría de los hombres se los trasladaban a sus parejas. Para resolver esta desigualdad, se estableció la “cuota papá” que establece 90 días de permiso intransferible para el padre desde 2016. Así, las parejas suecas reciben cerca de 16 meses (480 días) de permiso parental retribuido.<sup>7</sup>

Los servicios públicos de cuidados a menores se consideran un derecho social en Suecia (Plantenga y Remery, 2013), si bien parten de la idea que los niños menores de un año deben ser cuidados por los padres. A mediados de los años 80, el Estado asumió el compromiso de garantizar a toda la infancia de más de un año de edad, finalizados los permisos parentales, una plaza en guardería (Rodríguez y Matus, 2016). Además, se autorizó la participación de empresas privadas y se estableció un subsidio de cuidados para los padres, inactivos o activos a tiempo parcial, que atendieran a su hijo en su domicilio particular - abolida en 2003.

Actualmente, la estructura de centros públicos (modalidades como centro de

---

<sup>5</sup> El Estado reorientó su intervención hacia cada uno de los individuos, en familia o no, dejando a la familia como institución de referencia de la organización social (Rodríguez y Matus, 2016).

<sup>6</sup> Adicionalmente, hay otras prestaciones municipales para los hijos aproximadamente de 320 euros mensuales (Rodríguez y Matus, 2016).

<sup>7</sup>En los primeros 390 días se paga al padre 77.6% de su salario (Duvander, Haas y Hwang, 2014).

preescolar, guardería en hogar particular autorizado, centro de preescolar abierto, centro recreativo y centro recreativo abierto) atiende a toda la infancia de menos de seis años y ofrece actividades antes y después de las horas lectivas para niños entre 7 y 12 años.

En 2008 introdujo esquemas cash-for-care; es decir, transferencias monetarias realizadas a las personas para que satisfagan las necesidades de cuidados de manera directa (cuidados por un familiar) o a través de la contratación de servicios externos. Estas prestaciones monetarias son a nivel municipal y la cobertura es de menores de hasta tres años. No obstante, se consideran esquemas “baratos” al asociarse con pocos o ningún derecho complementario y contribuye a las diferencias de género y las diferencias de clases (Rodríguez y Matus, 2016).

Por otro lado, López (2017) señala que los países de América Latina enfrentan la llamada crisis de los cuidados, entendida como crisis de reproducción social derivada de transformaciones demográficas, (aumento de hogares con jefatura femenina y de los unipersonales, envejecimiento de la población, mayor participación de las mujeres en el mercado laboral).

Los países de la región enfrentan problemas compartidos para implementar políticas de cuidado infantil, destacando las intervenciones sin coordinación y dispersas, diversidad de instituciones promotoras, falta de consenso en el enfoque de las políticas, en las concepciones sobre familia, igualdad y cuidados, y carencia de diagnósticos sobre la problemática (López, 2017). Las políticas sociales orientadas a niños y adolescentes se asocian principalmente al sector salud y educativo, con fuerte peso de los programas destinados a las familias resumido en transferencias monetarias condicionadas con población objetivo niños y adolescentes de hasta 18 años (Pautassi, 2016).

La idea de estas transferencias no es sostener las condiciones de vida del hogar, sino cubrir la contingencia del asalariado formal respecto a las necesidades para el crecimiento del núcleo familiar, lo que se liga a demandas de cuidado. No obstante, el esquema de transferencias prácticamente atribuye la responsabilidad del cuidado a las madres, limitando

así sus oportunidades de inserción en el mercado formal de trabajo (Pautassi, 2016).

En cualquier caso, de acuerdo con López (2017) México no cuenta con una política integral de cuidado infantil. La provisión de servicios públicos en la materia se realiza bajo un esquema integrado por nueve modelos: IMSS, ISSSTE, SEP (Centro de Desarrollo Infantil y Dirección General de Educación Indígena), Sistema DIF (Centro de Asistencia Infantil Comunitaria y Centro Asistencial de Desarrollo Infantil), Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina que buscan el bienestar infantil.

En el caso del IMSS el objetivo es facilitar la incorporación femenina al mercado de trabajo, por lo que el cuidado deriva de una prestación laboral. Una característica del programa es el enfoque conciliador entre la vida familiar y laboral, de igualdad de género - al considerar a los padres en hogares monoparentales- y de igualdad -incluye mujeres de menores recursos como sujetos de apoyo- (López, 2017). No obstante, las mujeres más pobres, que trabajan en la informalidad o que están buscando trabajo, enfrentan dificultades para atender a los menores quienes carecen de cuidado infantil de calidad.

En 2014, el gobierno estableció el Programa de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral, que representa un nuevo marco de política para el cuidado infantil caracterizado por la diversidad familiar, las condiciones en que operan los centros de atención públicos y privados y la inclusión de derechos de los niños, destacando el cuidado de menores con madres y padres trabajadores (SEGOB, 2014). Asimismo, en forma indirecta también se toman en cuenta las necesidades de madres y padres.

Asimismo, el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) tiene como objetivo facilitar a madres y padres trabajadores, en situación de pobreza con niños y niñas de entre uno y tres años y sin acceso a servicios de cuidado infantil, el acceso y permanencia en el mercado laboral, mediante el aumento en el número de espacios para el cuidado y la atención infantil. Tiene como fin último combatir la pobreza a través de crear oportunidades para que las mujeres accedan al mercado laboral y,

en consecuencia, fortalecer sus capacidades de generación de ingresos.

Respecto a los roles, la problemática en México se vincula con las mujeres, por lo que la provisión pública de cuidado infantil tiende a orientarse hacia éstas -madres trabajadoras-, para participar en el mercado de trabajo. En contraste, los hombres son objeto de la política sólo marginalmente, en su calidad de “padres solos”, que requieren apoyo del Estado en el cumplimiento de su rol paterno. La Reforma del Art. 132, fracción XXVII bis de la Ley Federal del Trabajo establece la obligación del patrón de otorgar permiso de paternidad de cinco días laborales con goce de sueldo a los hombres trabajadores, sin importar su estatus familiar (STPS, 2017a).

De igual manera, el gobierno mexicano creó el distintivo Empresa Familiarmente Responsable que, entre otros aspectos, busca la conciliación trabajo-familia. Para ello, considera un esquema de permisos para trabajadores, sin importar el género, para atender responsabilidades familiares. En concreto, las empresas disponen de mecanismos para fijar cuotas de horas-permisos para que hombres y mujeres: atiendan deberes de maternidad o paternidad, proveer cuidados familiares a adultos mayores, familiares enfermos o menores de edad y coadyuven con las labores de formación de los hijos y atiendan responsabilidades escolares de los mismos. También se consideran apoyos extrasalariales para propiciar el fortalecimiento e integración familiar, por ejemplo: guardería, seguros (médicos y de vida), comedor, transporte. Finalmente, busca establecer criterios y mecanismos de ayuda para apoyar eventos familiares de relevancia, como: bonos o días por matrimonio, bonos o días por nacimiento de hijos y apoyos en dinero para gastos extraordinarios (STPS, 2017b).

### **Adscripción a un modelo**

A pesar del interés común por el cuidado, existen variaciones significativas en las políticas sociales en esta materia entre países de la UE y América Latina, principalmente en aspectos relacionados con la duración, cobertura y financiamiento. La tabla 3 resume las principales acciones, resultados y contexto de dos programas en torno al cuidado implementados en México y Suecia.

Tabla 3.

Políticas sociales de la economía del cuidado: México y Suecia

<i>Región</i>	<i>Programa</i>	<i>Acciones</i>	<i>Resultados</i>	<i>Contexto</i>
<b>Suecia</b>	Barnbidrag- Flerbarnstillägg	<p>-Establecer esquemas de seguridad económica y bienestar para las familias, que favorezcan los derechos de la infancia y la igualdad de género.</p> <p>-Establecer mecanismos para que todas las personas puedan emplearse y poder mantenerse a sí mismas.</p> <p>-Entrega mensual de apoyo monetario a la familia por un monto de 115 euros.</p> <p>-Verificar el cumplimiento de los requisitos por el beneficiario, tanto al inicio como en momentos determinados dentro del plazo del otorgamiento del apoyo.</p>	<p>-En 2002, los niños de entre uno y cinco años en el programa fue del 75 de esta cohorte. Para 2012, este dato alcanzó el 84%, por arriba de la media en la Unión Europea.</p> <p>Todos los niños en edad de entre 1 y 5 años tienen garantizado su acceso a la educación preescolar. Para los niños entre 3 y 6 años el servicio de 15 horas por semana no tiene costo.</p> <p>-100% de las familias con hijos reciben ayuda financiera en forma de subsidio por hijo, que implica una tarifa plana (115 euros al mes, considerando que el umbral de pobreza en los términos de Suecia es de 961.5 euros por mes) se paga automáticamente a la madre a partir del mes siguiente al nacimiento de un hijo.</p>	<p>El modelo sueco es universal, basado en un enfoque capitalista, pero con alta participación del Estado, quien implementa las acciones sociales, basado en entrega de apoyos monetarios.</p> <p>En particular, sigue una política familiar pro-igualitaria, dirigida a promover la igualdad de género, para que todos sean tratados de manera equitativa con derechos y obligaciones.</p>

			<p>- El subsidio por hijo se paga hasta la edad de 16 años. Si el niño está matriculado en una educación a tiempo completo también se paga una cantidad por tolerancia. Se paga una asignación complementaria para hijos adicionales a las familias con dos o más hijos.</p> <p>-Se estima que el programa tiene beneficios reducidos en la infancia en términos de reducción de pobreza con impacto limitado en la reducción de brecha de pobreza (Popova, 2016).</p>	
<b>México</b>	Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y Padres Solos.	-Dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El número de beneficiarios es: 2013: 272,269; 2014: 290,175; 2015: 310,652; 2016: 312,330; 2017: 310,968; 2018: 290,957, que implica un crecimiento del 6.9% del 2013 al 2018.</li> </ul> <p>Al mismo tiempo, el presupuesto asignado es: 2013: \$3,547,588,370;</p>	<p>Economía de mercado con modelo social mixto; esto es, un modelo determinado por el mercado con un grado de intervención del Estado.</p> <p>Estas acciones muestran tintes del enfoque orientado al mercado, por ejemplo, tienden a ser focalizadas, es decir, se orientan a</p>

servicios de cuidado y atención infantil.	2014: \$3,682,326,439; 2015: \$3,807,525,542; 2016: \$3,925,587,176;	grupos específicos de población. Parte de las acciones se llevan al cabo por conducto de organizaciones de la sociedad civil, entendido como una minimización del Estado.
- Entrega a la persona responsable de la estancia infantil un apoyo económico de \$950 pesos mensuales por cada niño de entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 4 años, inscrito en alguna estancia infantil afiliada al Programa, y \$1,800 pesos mensuales por cada niño de entre 1 y hasta un día antes de cumplir los 6 años, en los casos de niños con alguna discapacidad.	2017: \$3,884,255,950; 2018: \$3,672,709,769;	
- Emitir la Autorización del Modelo a la persona responsable de la estancia infantil.	para un crecimiento del 3.5% en esos años. El presupuesto ejercido por beneficiario fue de \$11,532.4 en 2013 y de \$12,128.1 en 2017, una tasa de crecimiento del 5.2%.	
- Realizar el seguimiento periódico de las instalaciones y actividades que tenga la estancia infantil.		

*Nota:* Elaboración propia.

En términos generales, se aprecia que, al comparar estos dos esquemas asociados con el cuidado, el enfoque en Suecia es mucho más amplio e integral. En el país europeo, se consideran niños y adolescentes de hasta 16 años con posibilidad de prórroga en contraste con el México donde la cobertura es niños de hasta 6 años. El tiempo que el beneficiario puede acceder al apoyo marca una diferencia notable entre ambos modelos, llevando a mayores posibilidades de ingreso a la familia en el caso de Suecia. Asimismo, el monto del

apoyo, si bien no es el objetivo primario, se observa que el apoyo económico en Suecia es inferior al umbral para superar la pobreza -12% del ingreso necesario-; mientras que en México representa el 7.9% del umbral de pobreza. No obstante, comparativamente, es mayor en el primer país.

Una de las causas centrales detrás de estas diferencias es la adscripción a modelos distintos. Por un lado, el modelo sueco es de carácter universal, basado en un enfoque capitalista, pero con alta participación del Estado, quien implementa las acciones sociales, basado en entrega de apoyos monetarios. En este sentido, se reconoce como un modelo de Estado de Bienestar. Las políticas sociales tienden a enfocarse en la dimensión familiar, siguiendo una política familiar pro-igualitaria, enfocada a promover la igualdad de género, tal que todos sean tratados de manera equitativa con derechos y obligaciones. En contraste, el modelo mexicano se basa en una economía de mercado con un modelo social que puede considerarse mixto. Este modelo está determinado por el mercado caracterizado por ser de naturaleza privada, individual, desigual y egocéntrica combinado con un cierto grado de intervención del Estado, de naturaleza pública, solidaria, de bienestar común e igualitaria.

En el modelo mixto mexicano se observan rasgos típicos del paradigma de economía de mercado, donde las políticas sociales tienden a ser focalizadas y parte de las acciones implementadas son realizadas por organizaciones de la sociedad civil. Al final, la naturaleza del modelo mexicano puede reflejarse tanto en el alcance como en la sustentabilidad de este.

De este modo, las políticas de cuidado en la CDMX parecen concentrarse en un espectro poblacional específico. Sin embargo, a fin de avanzar hacia una mayor igualdad, parece viable la consideración de un enfoque inclusivo y sostenible que promueva un sistema integral de cuidados basado en la protección social universal, integral y sostenible, el trabajo decente y los servicios sociales de calidad.

Un enfoque integral de cuidados favorecería transitar por una ruta de mayor igualdad como condición para el desarrollo, ya que al eliminar o contener rezagos sociales se impulsa simultáneamente el desarrollo inclusivo y el crecimiento económico. Por tanto, la

sustentabilidad de las políticas de cuidado de la CDMX depende fuertemente de principios como: i) equidad, para compartir beneficios y oportunidades; ii) inclusión de necesidades y conocimientos de grupos, comunidades y sectores (e individuos) marginados para el diseño e implementación de las mismas; iii) un mínimo social de protección y cuidados para todos; iv) de construcción de capacidades, tanto de los más pobres como de aquellos con mayores necesidades de cuidado intenso y externo, para materializar las oportunidades y garantizar los derechos sustantivos; y, v) gobernanza, que involucre a todos en la toma de decisiones en torno al cuidado, sus acciones, medios y fines.

Aún más, siguiendo a Gupta et al. (2015), el éxito, alcance y sustentabilidad del sistema se basa en planteamientos humanitarios y normativos (sobre los más vulnerables), legales (relacionados con derechos humanos), económicos (para promover el bienestar y participación balanceada entre el trabajo, consumo y cuidados, siendo la economía social una vía fundamental), democráticos (para compartir los medios del cuidado y los resultados de la prosperidad), de vulnerabilidad (tomando en cuenta la reducción de riesgos por desastres naturales y conflictos sociales) y, de igualdad de género (en la esfera pública y privada, para reequilibrar las cargas de cuidado).

Así, la sustentabilidad del sistema integral de cuidados de la CDMX permitiría la inclusión social, a través de acciones concretas en este aspecto complementadas con inversiones en bienes y servicios públicos y en capital humano, que favorezcan el acceso a oportunidades para el ejercicio de libertades fundamentales.

## **Conclusiones**

A lo largo del ciclo de vida, las personas enfrentan distintas necesidades de cuidado al tiempo que sus capacidades de cuidar y cuidarse se modifican con la edad. Problemas socioeconómicos como la desigualdad y pobreza determinan las oportunidades y obligaciones al cuidado, afectando el bienestar individual, familiar y social.

En este contexto, es fundamental reconocer efectivamente el cuidado como un derecho (a ser cuidado, a cuidar y a cuidarse), así como promover nuevos arreglos

institucionales y normativos como base para el diseño, implementación y evaluación de políticas de cuidados. En línea con lo anterior, es crucial considerar al (trabajo de) cuidado como un bien público; con mecanismos de provisión en el que participen distintos actores sociales como el Estado, mercado, organizaciones de la sociedad civil, comunidades y familias. En la medida que estos agentes de cambio participen activamente en la solución del problema público, el acceso al cuidado se ofrecerá a la población independientemente de aspectos como la desigualdad de ingresos incidiendo en el bienestar de la población.

El análisis de las políticas sociales entorno al cuidado en la Ciudad de México sugiere un modelo de intervención mixto con sesgo hacia el Estado de Bienestar. En general, se caracteriza por la prestación directa de servicios y transferencias monetarias directas, que puede generar dependencia de éstos para disminuir la desigualdad, basado en la focalización y con participación del sector privado y de organismos de la sociedad civil. Las acciones sociales del cuidado representan la creación de redes de apoyo complementarias a la familia y al mercado, que permiten liberar recursos para el trabajo.

Así, el incipiente Sistema Integral de Cuidados de la CDMX parece atender no solamente síntomas de la desigualdad, sino que va más allá y se enfoca en las causas. Esto es, a través de distintas acciones sociales puede liberar espacio para que las personas puedan realizar actividades remuneradas económicamente, lo que impacta favorablemente en términos de bienestar.

Al recordar que la desigualdad es un concepto relativo asociado no solo con la falta de ingresos sino con la escasez de expectativas, se aprecia la trascendencia de contar con políticas sociales en la CDMX en torno al cuidado. Las acciones sociales siguen un enfoque integral contribuyendo directamente en ambos sentidos.

De este modo, se percibe que la concepción de política social tiende a alejarse de la visión residual que simplemente compensa las fallas del mercado y de las políticas, concibiéndose como un requisito para el desarrollo social.

En cuanto a la comparación internacional, las diferencias en las políticas sociales entre Suecia y México se explican por los diferentes paradigmas en cada país. En el primero, el modelo de intervención está claramente definido y constituye uno de los pioneros en las dimensiones sociales y, particularmente, en materia del cuidado. En contraste, en México, el modelo es incompleto o no es del todo preciso que lleva a suponerlos como un enfoque mixto con elementos orientados al mercado y del estado de bienestar o benefactor. Esta no delimitación del modelo de intervención mexicano podría ser una de las causas del limitado progreso en la dimensión social.

Por último, si bien las políticas sociales emanadas de los ODS tratan indirectamente objetivos, metas y acciones ligadas al cuidado, dada la creciente importancia socioeconómica del tema a nivel mundial, es vital que los líderes mundiales discutan su inclusión integral o transversal en la agenda internacional para el desarrollo, que llevaría a los gobiernos nacionales a impulsar políticas sociales relacionadas con el cuidado.

## **Referencias**

- Buchanan, James M. y Richard A. Musgrave. 1999. *Finanzas Públicas y Elección Pública: Dos visiones contrastantes del Estado*. MIT Press.
- Cruz, J. (2017). “Reflexiones sobre derechos sociales y desigualdad”. En Cerdio, J., De Larragaña, P. y Salazar, P. (eds.), *Entre la libertad y la igualdad*. Universidad Nacional Autónoma de México: Ciudad de México.
- Dávila, A. (2021). “El Estado y los cuidados en México”. *La Silla Rota*. <https://lasillarota.com/opinion/columnas/2021/6/5/el-estado-los-cuidados-en-mexico-357600.html>
- Deacon, B. (2007). *Global social policy and governance*. Sage Publications: Londres.
- Dundar, E. (2018). *Social Policy and the Welfare State*. Public Economics and Finance.
- Duvander, A.; Haas, L. y Hwang, P. (2014). “Sweden Country Note”. En Moss, P. (ed.) *International Review of Leave Policies and Research*.
- Encuesta Laboral y de Corresponsabilidad Social (ELCOS) 2012. Base de datos. Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Aguascalientes.

- Esquivel, G. (2015). *Extreme inequality in Mexico. Concentration of economic and political*. OXFAM: Ciudad de México.
- Esquivel, V. y Kaufmann, A. (2017). *Innovaciones en el cuidado. Nuevos conceptos, nuevos actores, nuevas políticas*. Fundación Friedrich Ebert-México: Ciudad de México.
- Fisher, B. y Tronto, J. (1990). "Toward a feminist theory of caring." En Abel, A. y Nelson, M. (eds.), *Circles of Care: Work and Identity in Women's Lives*. State University of New York Press: Albany.
- Gudný, E. y Rostgaard, T. (2011). "Nordic childcare: A response to old and new tensions?". En Pfau-Effinger, B. y Rostgaard, T. (eds.) *Care between Work and Welfare in European Societies*. Palgrave Macmillan: Basingstoke.
- Gupta, J., Pouw, N. y Ros-Tonen, M. (2015b). "Towards an elaborated theory of inclusive development". *European Journal of Development Research*, 27:541-559.
- Hall, A. y Midgley, J. (2004). *Social policy for development*. Sage Publications: Londres.
- Hayek, Friedrich A. 1944(2011). *Camino de servidumbre*. Alianza Editorial: Madrid.
- Hobbes, Thomas. 1651(2012). *Leviatán. O la materia, forma y poder de una república eclesiástica y civil*. Fondo de Cultura Económica: México.
- INEGI. (2014). *Mujeres y hombres en México 2014*. Instituto Nacional de Estadística y Geografía: Aguascalientes.
- IMDF. (2014). *Hacia un modelo integral de políticas de cuidado en el Distrito Federal. Hoja de ruta*. Instituto Nacional de las Mujeres del DF: Ciudad de México.
- Lindbeck, A. (2006). "The Welfare State. Background, Achievements, Problems". IFN Working Paper No. 662. Research Institute of Industrial Economics.
- Locke, John. 1689(2010). *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*. Editorial Tecnos. Bogotá.
- López, S. (2017). "Políticas de cuidado infantil en América Latina: Análisis comparado de Chile, Costa Rica, Uruguay y México". *Frontera Norte*, 29(58):25-46.
- Machiavelli, Niccolò. 1532(2006). *El Príncipe*. Editorial Zafiro: México.

- McClelland, A. y Smyth, P. (2015). *Social policy in Australia*. Oxford University Press: Oxford.
- McKay, A. (2002). *Defining and measuring inequality*. Briefing Paper No. 1. Economists' Resource Centre.
- Mkandawire, T. (2001). *Social policy in a context of development*. Social Policy & Development Programme, 7. United Nations Research Institute for Social Development.
- Mises, Ludwig von. 1944(1961). *El Socialismo*. Editorial Hermes: México.
- Morgan, K. (2013). "Path shifting of the Welfare State: Electoral competition and the expansion of work family policies in Western Europe". *World Politics*, 65(1):73-115.
- Mosterín, Jesús. 2008. *La cultura de la libertad*. Editorial Espasa Calpe: Madrid.
- North North, Douglass C. 1990(2012). *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica: México.
- Pautassi, L. (2016). "Políticas sociales para la infancia en América Latina: Un balance urgente". *Administración Pública y Sociedad*, 2:6-23
- Pérez, L. (2020). *Un diagnóstico de los servicios públicos de cuidado en México: Análisis demográfico, presupuestal y legislativo*. Instituto Belisario Domínguez. Senado de la República: Ciudad de México.
- Plantenga, J. y Remery, C. (2013). "Reconciliation of work and private life". En Bettio, F.; Plantenga, J. y Smith, M. (eds.) *Gender and the European Labour Market*. Routledge: Londres.
- Platón. 380 a.C.(2009). *La República*. Akal: Madrid.
- Popova, M. (2016). "Distributional impacts of cash allowances for children: A microsimulation analysis for Russia and Europe". *Journal of European Social Policy*, 26(3):248-267.
- Rallo, J. (2014). *Una Revolución Liberal para España*. Deusto: Madrid.
- Razavi, S. (2007). *The political and social economy of care in a development context: Conceptual issues, research questions and policy options*. Serie Gender and

- Development Programme. United Nations Research Institute for Social Development: Ginebra.
- Rodríguez, C. (2005). *Economía del cuidado y política económica*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe: Santiago.
- Rodríguez, P. y Matus, M. (2016). “Políticas de cuidados a la infancia y mayores dependientes. Evolución y condicionamiento pro-mercado”. *Reforma y Democracia*, 66:99-130.
- Saad, A. y Johnston, D. (2005). *Neoliberalism. A critical reader*. Pluto Press: Londres.
- SEGOB. (2014). *Diagnóstico sobre el estado que guardan los Centros de Atención Públicos y Mixtos a nivel nacional*. Secretaría de Gobernación: Ciudad de México.
- Senado. (2018). *Constitución Política de la Ciudad de México*. Boletines.
- STPS. (2017a). “Tienen padres trabajadores derecho a cinco días de licencia por paternidad”. Secretaría del trabajo y Previsión Social.
- STPS. (2017b). *Modelo de reconocimiento “Empresa Familiarmente Responsable”*. Manual para su aplicación. Secretaría del trabajo y Previsión Social.
- STyFE. (2017). *Plan estratégico de economía del cuidado de la Ciudad de México*. Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo CDMX: Ciudad de México.
- Urban, M. (2016). “Enfoques de políticas y prácticas relacionadas con el desarrollo, la atención y la educación de la primera infancia. Europa y América Latina aprendiendo juntas”. En Hernández, D. (Coord.) *¿Qué interesa a América Latina de Europa? Algunas políticas públicas compartidas en EUROsociAL*. EUROsociAL: Madrid.
- Villa, S. (2019). *Las políticas de cuidados en México. ¿Quién cuida y cómo se cuida?* Fundación Friedrich Ebert-México: Ciudad de México.
- Yeates, N. (2005). “A global political economy of care”. *Social Policy and Society*, 4(2):227-234.

---

**Cumplimiento de estándares GRI en Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas eléctricas peruanas presentados a la Superintendencia del Mercado de Valores, periodo 2019**

*Compliance with GRI standards in Corporate Sustainability Reports of Peruvian electricity companies presented to the Superintendence of the Stock Market, 2019 period*

---

**Revista Latinoamericana de Investigación Social, vol. 5, no.2**

**Briyan Manuel Pajuelo Sifueños**

*Pontificia Universidad Católica del Perú*  
*briyan.pajuelo@pucp.edu.pe*

**Oscar Alfredo Díaz Becerra**

*Pontificia Universidad Católica del Perú*  
*odiaz@pucp.edu.pe (correspondencia)*

**Artículo de investigación**

Recibido: 31/01/2023

Aceptado: 27/01/2024

Fecha de publicación: 08/03/2024

**Resumen**

En las últimas décadas, diversas empresas dedican mayores esfuerzos para mejorar la comunicación del desempeño financiero y de los impactos de sus actividades a sus grupos de interés. Al respecto, los Reportes de Sostenibilidad Corporativa (RSC) se consolidan como el instrumento ideal para lograr este objetivo y sobre el que los autores han realizado diversas publicaciones. En este sentido, este artículo tiene como objetivos analizar de qué manera los RSC de organizaciones eléctricas bajo supervisión de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en Perú, cumplen con los estándares según GRI, en el tema ambiental y social, en el periodo 2019. El estudio es cualitativo, con diseño descriptivo y no experimental, para el cual se ha seleccionado a las 5 empresas eléctricas que publicaron sus RSC según el modelo GRI en el periodo 2019. Los datos fueron recolectados de los RSC de las entidades que conforman la muestra seleccionada, para luego procesarlos mediante una escala de Likert. Entre las principales conclusiones a las que aborda el estudio, se identifica que los RSC del grupo de entidades analizadas, no incluyen la revelación de un número importante de series según los estándares GRI, o, en algunos casos, la información presentada es incompleta.

**Palabras Clave:** Reportes de Sostenibilidad Corporativa; estándares GRI; memorias de sostenibilidad; medio ambiente; contabilidad ambiental.

**Abstract**

*In recent decades, various companies have dedicated greater efforts to improve the communication of financial performance and the impacts of their activities to their stakeholders. In this regard, Corporate Sustainability Reports (CSR) are consolidated as the ideal instrument to achieve this objective and on which the authors have published various publications. In this sense, this article aims to analyze how the CSR of electrical organizations under the supervision of the Superintendency of the Securities Market (SMV) in Peru, comply with the standards according to GRI, in environmental and social issues, in the period 2019. The study is qualitative, with a descriptive and non-experimental design,*

*for which the 5 electricity companies that published their CSRs according to the GRI model in the period 2019 have been selected. The data was collected from the CSRs of the entities that make up the selected sample, and then process them using a Likert scale. Among the main conclusions addressed by the study, it is identified that the CSR of the group of entities analyzed does not include the disclosure of a significant number of series according to GRI standards, or, in some cases, the information presented is incomplete.*

**Keywords:** *Corporate Sustainability Reports, GRI standards; sustainability reports; environment; environmental accounting.*

## **Introducción**

La contabilidad es concebida como una disciplina que proporciona información para el proceso de toma de decisiones empresariales, mediante la preparación de reportes financieros, que reflejan la situación financiera y económica de una organización. Para tal efecto, el proceso de globalización económica generado en las últimas décadas del siglo XX originó la búsqueda de una estandarización contable, dejando de aplicar normas contables propias, para dar lugar al surgimiento de estándares internacionales que permitan aplicar métodos y prácticas para las transacciones de carácter contable (Vílchez, 2008).

Debido al interés de diversos usuarios, como inversionistas y reguladores, se genera la necesidad de acceder a información de carácter no financiero que proporcione un alcance del desempeño de una empresa, con relación a los stakeholders. En este sentido, surge la contabilidad social, cuyo fin es dedicarse al estudio del desempeño social de las organizaciones y a proporcionar información no financiera sobre este aspecto. Lo expuesto está en concordancia con lo mencionado por Geba, quien indica que es “una especialidad de la disciplina contable que se aboca a los estudios de los impactos, tanto culturales como naturales, directos como indirectos, de la actividad de los entes en el todo social y viceversa” (como se citó en Rodríguez 2011, p. 109).

Como parte de un proceso de evolución, la contabilidad social se ha consolidado en el desarrollo de teorías y estándares para la preparación de información no financiera, denominada contabilidad ambiental. En opinión de diversos autores, esta rama de la contabilidad se caracteriza por sistematizar las acciones, medidas y recursos que se generan en las organizaciones para evaluar la sostenibilidad ambiental, para lo cual se fijan políticas, tanto ambientales como financieras, que permitan evaluar el riesgo e impacto que pueden originar las operaciones de las organizaciones en el medioambiente (De Almeida y Bastos,

2016; Kumar & Das, 2018; Orrego, 2016; Rodríguez, 2011; Sosa, 2015; Swarnapali & Le, 2018).

Con el paso de los años, la contabilidad ambiental ha ampliado su enfoque y se ha centrado en los denominados Reportes de Sostenibilidad Corporativa (RSC), con una variedad de criterios o estándares para su elaboración y que en la mayoría de los países es de carácter voluntario, con el objetivo de proporcionar información no financiera que evalúe el desempeño ambiental, social y económico de una organización. Entre los estándares más difundidos y utilizados, se distingue los emitidos por el Global Reporting Initiative (GRI, por sus cifras en inglés), organización fundada en 1997, que en el año 2020 publica “la primera versión de las Directrices GRI - G1, proporcionando el primer marco global para la elaboración de informes de sostenibilidad” (Global Reporting Initiative, 2022).

Este conjunto de estándares tiene como fin que las organizaciones informen sobre los impactos positivos o negativos de sus actividades en el desarrollo sostenible. Como cualquier institución que se actualiza, esta institución sin fines de lucro se fue transformando y adaptando a las mayores necesidades de información no financiera sobre reportes de sostenibilidad, con lo cual, se realizó mejoras y ampliación en los estándares, hasta llegar al GRI (G4) en el año 2013, para luego pasar a emitir estándares globales para informes de sostenibilidad, en reemplazo de las pautas emitidas inicialmente (Global Reporting Initiative, 2022).

En este contexto, enmarcado en el mayor interés de los inversionistas y otros usuarios sobre el impacto que pueden originar sus actividades en el medioambiente, así como si se genera algún tipo de relación entre el desempeño sostenible y el desempeño financiero, diversos autores han realizado investigaciones que abordan estos tópicos. Los resultados y conclusiones de estas no apuntan en una misma dirección, algunos indican que existe una relación positiva entre el desempeño sostenible y el financiero, mientras que otros identifican que la relación es negativa, o que con el paso del tiempo esta relación empieza a decrecer (Liou et al, 2023; Chua et al., 2023; Gong et al., 2023; Jan et al., 2023; Coelho et al. 2023). La brecha generada por los resultados de estas investigaciones justifica la necesidad de llevar a cabo nuevos proyectos de investigación para ampliar la evidencia que, de ser posible, permita abordar a conclusiones más sólidas, así como extender los resultados sobre el nivel de divulgación sobre estos estándares.

Posterior a la fecha de esta investigación, la Fundación IFRS<sup>1</sup> creó la nueva Junta de Normas Internacionales de Sostenibilidad (International Sustainability Standards Board, ISSB por sus siglas en inglés), tomando en consideración la demanda, cada vez mayor, que permita mejorar la consistencia y comparabilidad global en los informes de sostenibilidad de las organizaciones, así como la decisión de emprender medidas urgentes para que la Fundación IFRS actúe con un rol importante en este proceso (IFRS Foundation, 2022).

En la línea de fomentar la elaboración de este tipo de reportes no financieros, en Perú se han emitido y actualizado algunas normas legales que obligan a las organizaciones supervisadas por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), para que incluyan en su memoria anual, un anexo que “revele información sobre sus actividades y riesgos vinculados a aspectos medioambientales, económicos y sociales a partir del ejercicio 2016” (Díaz, 2018).

Esta norma ha sido modificada en el año 2020 mediante la publicación de una nueva Resolución emitida por la SMV, con un requerimiento de más información, aplicable para la presentación de los reportes a partir del ejercicio 2021. Es importante destacar que, en forma voluntaria, empresas peruanas de diversos sectores económicos, vienen presentando y divulgando sus RSC, con el objetivo de evidenciar las acciones y medidas implementadas para contribuir con la sostenibilidad corporativa.

Por lo tanto, este estudio fue realizado según la revisión de los RSC de las organizaciones eléctricas supervisadas por la SMV, que han publicado sus reportes según los estándares GRI vigentes. Para tal efecto, se considera como insumo la guía de elaboración de reportes de sostenibilidad y la memoria anual de GRI, tomando como referencia los estándares universales y estándares temáticos, enfocados en el aspecto social y ambiental.

La selección del sector eléctrico se justifica en la relevancia del crecimiento económico del país, lo que está respaldado en la publicación “La industria de la electricidad en el Perú”, en la que se indica que la inversión en infraestructura en el servicio

---

<sup>1</sup> La Fundación IFRS es una institución privada internacional, la cual no tiene fines de lucro y surge desde la creación del actual Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, IASB por sus siglas en inglés. Tiene como objetivo crear estándares internacionales de contabilidad, que contribuyan con la comparabilidad y transparencia de la información financiera de las empresas.

de electricidad, “genera externalidades positivas al resto de industrias privadas que contribuyen a su desarrollo o, lo cual impulsa los rendimientos de los factores productivos inmersos y permite alcanzar un crecimiento económico sostenible a largo plazo” (Osinermin, 2017, p. 33).

En este sentido, la investigación fijó como objetivo general, analizar la calidad de la presentación de los RSC según GRI en las organizaciones eléctricas bajo la supervisión de la SMV en el periodo 2019. Asimismo, se estableció como objetivos específicos, primero, analizar de qué manera se cumple con los estándares ambientales en la presentación de los RSC según GRI en las organizaciones eléctricas bajo la supervisión de la SMV en el periodo 2019; y, en segundo lugar, de qué manera se cumple con los estándares sociales según GRI en las organizaciones eléctricas bajo la supervisión de la SMV en el periodo 2019.

### **Revisión de la literatura**

En el ámbito local se han desarrollado y publicado investigaciones relacionadas al desempeño ambiental, a la responsabilidad empresarial y a la emisión de reportes de sostenibilidad. Algunas de estas investigaciones se han desarrollado con un enfoque en las empresas eléctricas peruanas, así como en la emisión de los RSC, entre otros aspectos relacionados (Aguilar, Caqui, Mattos y Molina, 2018; Espinoza, Huallpacuna, Puscán, Rodríguez y Mondragón, 2017; Alvarado y Awa, 2021; Astorga, 2021; González, Díaz y Choy, 2019).

La contabilidad y los reportes no financieros, una revisión de la literatura y los modelos de RSC, para una mejor comprensión de los modelos y de la evolución de los RSC, es importante revisar, en forma general, las publicaciones relacionadas con la preparación de los RSC, así como los modelos existentes, la cual se presenta en los siguientes párrafos.

a) La necesidad de proporcionar reportes que informen los impactos de las operaciones de las organizaciones en el medio ambiente: una mirada hacia la contabilidad ambiental.

La contabilidad ambiental adquiere diversas connotaciones y explicaciones en los últimos años, con diferentes posiciones de autores e instituciones. Para la Agencia Europea

del Medio Ambiente, la contabilidad comprende sistemas y herramientas que se encargan de medir, evaluar y comunicar las actividades que realizan las compañías, vinculadas al medioambiente. En este sentido, se involucra la información fiscal y monetaria de las organizaciones que permita exponer su eco-eficacia, la cual, al ser mayor, genera más valor, utilizando un menor nivel de recursos, y, por lo tanto, genera un menor impacto negativo en el medio ambiente (Orrego, 2016).

Asimismo, en opinión de Mantilla (citado en Rodríguez, 2011), la contabilidad ambiental incorpora un conjunto de elementos que conforman un sistema que contribuye con el reconocimiento, organización, valorización y registro de las condiciones y variación del recurso ambiental vinculado. Este sistema debe permitir evaluar la sostenibilidad ambiental, para lo que se requiere implementar un sistema de información que contribuya con fiscalizar y controlar las acciones de las organizaciones que pueden tener un impacto en el medio ambiente.

Las conceptualizaciones precedentes son una evidencia de tendencias que buscan acceder a sistemas para proporcionar información, no solo de carácter financiero, como ha sido siempre en el caso de la contabilidad financiera, sino que se requiere de reportes no financieros, sobre todo, vinculados al impacto de las operaciones de las organizaciones en el medioambiente. Es así que, según Sosa (2015), este tipo de información contribuye con las decisiones que deben adoptar los directivos de una organización, vinculadas al tema ambiental, las cuales deben proveer indicadores y su análisis, así como una evaluación de los procedimientos y gestión ambiental, que permita contar con una seguridad de que las actividades se desarrollan según las políticas y lineamientos aprobados por los encargados de la gestión de la organización.

En opinión de Orrego (2016), la contabilidad ambiental se basa en tres pilares: financiero, ingreso nacional y administrativo. El enfoque financiero está referido a la revelación de los costos y pasivos ambientales vinculados a la actividad de la organización, mientras que el ingreso nacional se vincula al PBI de cada país, en el cual se integra el consumo de recursos naturales. El tercero, está relacionado a la utilización de la información vinculada al costo ambiental generado en una organización y que debe ser

utilizado para la toma de decisiones.

b) Responsabilidad Social Corporativa y Transparencia Corporativa

Durante varias décadas, diversas empresas han implementado y desarrollado acciones que, en un inicio, se relacionaban más con acciones de responsabilidad social y apoyo a personas o instituciones, que no necesariamente formaban parte de sus stakeholders. Al transcurrir el tiempo, con una visión diferente, las empresas asumen el desafío de desarrollar una responsabilidad social corporativa, así como mejorar la transparencia de sus actividades y de los impactos que estas generan en el entorno y en el medio ambiente, de tal manera que forme parte de su cultura organizacional, para proporcionar información real y confiable sobre su gestión y procesos financieros.

Con relación al concepto de responsabilidad social corporativa, encontramos características comunes en las definiciones de algunos autores, como el hecho de que representa acciones voluntarias, integridad, transparencia y consistencia (Legna, 2007). Debemos destacar que “la sostenibilidad corporativa se ha convertido en un factor distintivo de los líderes globales, quienes comunican acciones de desarrollo sostenible usando RSC según estándares internacionales de reporte como GRI” (Díaz-Becerra, León-Chavarri, Ampuero-Alfaro, 2021, p.141). En tal sentido, es importante revisar algunas definiciones sobre estos reportes y los pilares sobre los que se fundamentan.

Según Fernández (citado en Aguilar et al., 2018), la responsabilidad social corporativa es una filosofía y conducta adoptada por una organización que contribuye en forma voluntaria con la evolución de la sociedad y las acciones para conservar el medioambiente. En tal sentido, la responsabilidad social corporativa se centra en: el desarrollo económico, la conservación del medio ambiente y el desarrollo de la sociedad. Estos conceptos guardan relación con lo indicado por la Organización Internacional de Normalización (International Organization for Standardization – ISO, por sus siglas en inglés), la cual, en su informe 2600, define la responsabilidad social corporativa como la responsabilidad de las organizaciones por las decisiones y actividades relacionadas con el medioambiente y el entorno en el que realiza sus actividades, para lo cual asume un comportamiento ético y transparente, cumpliendo con las normas legales correspondientes

y con los intereses de los stakeholders (Espinoza et al, 2017).

Debemos tomar en cuenta que el enfoque de responsabilidad social corporativa se basa en determinados pilares, los cuales, de acuerdo con Carroll (citado en Aguilar et al., 2018), es una pirámide con 4 pilares. El primero de ellos, está referido al elemento económico, conformado por las actividades de la empresa. En segundo lugar, tenemos el eje legal, referido al cumplimiento de las normas legales. En tercer lugar, se ubica el componente ético, relacionado con el comportamiento de lo que es correcto o no para las partes involucradas. Finalmente, se presenta el pilar vinculado al comportamiento filantrópico de la organización, que tiene como objetivo aportar al bienestar social que involucre a los grupos de interés.

Por otro lado, Alea (2007) hace referencia a este concepto, con la denominación de Responsabilidad Social Empresarial (RSE) la cual, afirma que corresponde a la obligación de las organizaciones para lograr el respeto de las normas legales, éticas y morales, así como lo relacionado a la protección del medioambiente. También indica que, las organizaciones deben cumplir con aspectos éticos que aporten al desarrollo sostenible, con el debido respeto del sistema ecológico y de la sociedad en su conjunto. Es sobre estas afirmaciones que se hace referencia a que las organizaciones no solo tienen un objeto económico, también tienen un objeto social y ambiental, en que se debe valorar la protección del ecosistema y de los grupos de interés, con énfasis en la ética y en el *márketing* responsable. Con el paso de los años, los nuevos enfoques siguen incorporando estos elementos, resumidos en lo que hoy se conoce como estándares ambientales, sociales y económicos, y que, como mencionan Coelho et al. (2023), la RSE impacta directamente el desempeño financiero de una empresa, con un impacto más significativo, cuando mejoran las puntuaciones ambientales, sociales y de gobernanza de una organización.

c) Herramientas utilizadas para la medición de los RSC

Para efectos del proceso de evaluación de los RSC de las organizaciones, se han implementado algunas herramientas que permiten lograr este objetivo. Entre las herramientas o modelos más comunes, se encuentran los “indicadores RSE Perú, ETHOS-PERU 2021 de RSE, los indicadores GRI, el nivel de RSE de Fórum empresa y el modelo

de gestión de RSE PROhumana” (Pajuelo, 2022, p. 30), los cuales se describen a continuación, en forma general.

En el caso de RSE Perú, estos indicadores se crean en el 2006 a iniciativa de la asociación civil PERÚ, la cual se encargó de desarrollar el modelo de Indicadores RSE PERÚ 2012, sobre una base de experiencias implementadas a nivel internacional. El modelo incorpora elementos desde la norma SA 8000, la AA 1000, Metas del Milenio y Global Impact de las Naciones Unidas. Para tal efecto, considera 35 conceptos vinculados a stakeholders, con 415 indicadores con un enfoque cualitativo y con preguntas que se valorizan del 1 al 6, para evaluar el grado de certeza de cada indicador, donde 1 es “muy desacuerdo” y 6 “muy de acuerdo”. Asimismo, considera 131 indicadores cuantitativos para monitorear aspectos internos y metas de la organización, los cuales deben contribuir para evaluar la dimensión económica, social y ambiental (Espinoza et al, 2016).

Respecto al modelo ETHOS-PERU 2021 de RSE, este tuvo su inicio en el año 2006 y fue liderado por entidades que desarrollaron el “Programa Latinoamericano de Responsabilidad Social Empresarial”, producto del cual resultó este modelo, el mismo que se adaptó a la realidad de las organizaciones peruanas, bajo la denominación de Indicadores ETHOS-PERU 2021 de RSE. En forma similar a otros modelos, sus indicadores se vinculan a los mismos “stakeholders, como gobierno y sociedad, medioambiente, comunidades, proveedores, consumidores y clientes, público interno, valores, transparencia y gobierno corporativo. En relación con su estructura, se conforma por indicadores de profundidad, binarios y cuantitativos” (Pajuelo, 2022, p. 31).

Otro de los modelos, quizás uno de los más difundidos, es el conocido como GRI, desarrollado por una organización internacional independiente, cuyo fin es apoyar para que se asuma la responsabilidad de los impactos de las actividades de las organizaciones. Este modelo incorpora un lenguaje global y común que permite informar sobre los impactos, para lo cual, incorpora a inversionistas, organizaciones, reguladores, sociedad civil, instituciones del trabajo y otros especialistas, que le permiten elaborar los estándares GRI y contribuir con su aplicación internacional (GRI, 2020).

Los indicadores del GRI sirven como guía “que ayuda a describir los resultados de la adopción y aplicación de códigos, políticas y sistemas de gestión mediante memorias y reportes” (Espinoza et al, 2016, p. 36). Así mismo, según el mismo autor, estos reportes constituyen una herramienta útil para realizar comparaciones entre empresas y sectores, además de interrelacionar a los stakeholders.

Por otro lado, el modelo RSE de Fórum Empresa representa la agrupación de instituciones, cuyo fin es incentivar una práctica de negocios responsables que permita alcanzar una comunidad de empresas sostenibles. Para tal efecto, se aplica un cuestionario estructurado en los siguientes aspectos: relaciones con la comunidad, transparencia y toma de decisiones, medioambiente, usuarios y consumidores, así como el vínculo con los colaboradores. En este sentido, se incorpora 61 preguntas a ejecutivos y 49 para consumidores, cuyos resultados se miden por variables categóricas de escala y dicotómicas. Adicionalmente, se aplica una escala de Likert con 5 categorías que permiten identificar el nivel de RSC de la organización (Espinoza et al, 2016).

Como último modelo, tenemos el de gestión RSE PROhumana de la fundación del mismo nombre, la cual implementó este modelo con visión empresarial, tomando en cuenta la dimensión social, la económica y la ambiental, en forma similar a los otros modelos, cuyo fin es apoyar a las organizaciones a analizar su gestión en RSC, de forma detallada. Es importante indicar que, el modelo, incorpora “ocho dimensiones: valores y coherencia, público interno, relación con los proveedores, relación con los consumidores, relación con la comunidad, medioambiente y relación trisectoriales y aprendizaje” (Pajuelo, 2022, p. 34).

d) El nuevo papel de la Fundación IFRS frente a los RSC

Una creciente demanda de inversores y otros grupos de interés por tener información no financiera, que permita conocer el posible impacto de las actividades de las organizaciones en el medio ambiente, originó que la fundación International Financial Reporting Standards (IFRS) inicie un proyecto para indagar el interés de inversionistas, reguladores, encargados de formular políticas públicas, sociedades de auditoría, y, en general, otros interesados, en la preparación de RSC que reflejen las acciones y los

impactos de las actividades de las organizaciones en el medioambiente. En este sentido, la fundación inicio un proceso para recabar opiniones de los interesados, sobre la base del interés de mejorar la coherencia y la comparación de los reportes de sostenibilidad, que brinden mayor confianza, para lo cual fijo como plazo el 31 de diciembre de 2020 (IFRS Foundation, 2022). Los intereses de los involucrados en la emisión de los RSC son presentados en la tabla 1.

Tabla 1.

Actores y resultados vinculados a los reportes de sostenibilidad

<i>Actor</i>	<i>Resultados esperados</i>
<b>Inversionistas</b>	Agentes principales para impulsar los informes de sostenibilidad, la cual debe ser clara, comparable y congruente, de apoyo al tomar decisiones
<b>Sector empresarial</b>	Asumen retos para preparar informes de sostenibilidad, pero reconocen que no se cuenta con una armonización en los informes, lo cual afecta la comparabilidad
<b>Bancos centrales</b>	Ponen mayor atención en los riesgos vinculados al clima y a la sostenibilidad, como factor relevante para garantizar la estabilidad financiera
<b>Reguladores</b>	Los reguladores del mercado son influenciados por las políticas públicas y están más interesados en los RSC
<b>Formuladores de políticas públicas</b>	Se espera que con la emisión de políticas públicas las organizaciones informen sobre los cambios climáticos
<b>Sociedades de auditoría</b>	La estandarización de los reportes de sostenibilidad contribuiría para que las sociedades de auditoría comprueben que existe seguridad razonable y calidad en la preparación de los reportes

*Nota:* Elaboración propia (Foundation IFRS, 2022).

Como parte de la discusión inicial de la Fundación IFRS, consideró 3 opciones frente a la problemática de informes sobre sostenibilidad. La primera, trabajar sobre la base de la organización de la fundación, vigente a la fecha de discusión, lo cual aportaría un beneficio mínimo. La segunda, realizar un trabajo colaborativo con instituciones vinculadas a presentación de reportes de sostenibilidad, en busca de una armonización de los informes, situación que podría ser compleja y sin buenos resultados. La tercera opción, fue la creación de una nueva institución que se encargue de emitir normas sobre sostenibilidad, la cual, al final, fue por la que la Fundación optó como mejor alternativa, por lo que en noviembre de 2021 se constituyó la “Junta de Normas Internacionales de

Sostenibilidad (International Sustainability Standards Board, ISSB por sus siglas en inglés)”, lo cual permitirá que desempeñe un papel importante en la emisión de los reportes de sostenibilidad (IFRS, 2022).

En los primeros meses del año 2022, el ISSB emitió dos borradores de normas, los mismos que puso en discusión para recibir opiniones hasta el 29 de julio de 2022, que permitan su emisión con mayor transparencia. Estos borradores son: la IFRS S1, denominada “Requerimientos generales de revelación relacionados con información financiera de sostenibilidad”, y la IFRS S2, denominada “Revelaciones relacionadas con el clima”.

Sobre la base de estas iniciativas y la emisión de los primeros borradores de normas, se contempla que el ISSB desempeñe un rol relevante en torno a la emisión de estándares para la preparación de los RSC, así como para su armonización a nivel global, en beneficio de reportes no financieros más transparentes y comparables.

e) La Organización de las Naciones Unidas y los objetivos de desarrollo sostenible

Un aspecto muy vinculado a la preparación de RSC es los “Objetivos de Desarrollo Sostenible” difundidos por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la cual, en el 2015 publicó la “Agenda 2030 para el desarrollo sostenible”, que constituye un plan de acción en beneficio de la ciudadanía y prosperidad en general, para fortalecer la justicia y la paz a nivel mundial, mediante la inclusión de 17 objetivos elaborados por consulta pública, negociación entre estados y la misma sociedad civil. Los Estados que conforman la ONU adquieren el compromiso de apoyar su implementación (Naciones Unidas, 2015).

El propósito de la ONU es que cada nación, miembro de la organización, se comprometa a alcanzar estos objetivos, para lo cual, cada una puede dar prioridad a metas específicas para lograr el desarrollo sostenible. Los 17 objetivos incorporados en la Agenda 2030 de la ONU, se describen en la tabla 2 y se puede observar que, algunos de ellos, se relacionan en forma directa o indirecta con los indicadores de los RSC ya descritos (Naciones Unidas, 2015).

En este contexto, Al-ahdal et al. (2023) destacan en su investigación, el papel que deben desempeñar los encargados de la gestión en las organizaciones para mejorar la divulgación ESG, lo cual puede tener un impacto positivo en el desempeño financiero, así como contribuir para competir en el mercado mundial y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Tabla 2.

La ONU y los objetivos de desarrollo Sostenible

<b>N°</b>	<b>Objetivo</b>
<b>1</b>	Erradicación de pobreza a nivel mundial
<b>2</b>	Acciones para lograr hambre cero en todo el mundo
<b>3</b>	Alcanzar vida saludable y bienestar para todas las personas
<b>4</b>	Brindar educación inclusiva, con alta calidad y acceso a todos
<b>5</b>	Empoderamiento de la mujer y niñas, así como búsqueda de equidad de género
<b>6</b>	Lograr abastecimiento universal al agua y a saneamiento
<b>7</b>	Acceso a energía moderna y no contaminante
<b>8</b>	Acceso a trabajo decente e inclusivo que contribuya con el crecimiento económico
<b>9</b>	Construcción de infraestructura resiliente, promover acciones para innovar e industrializar de forma sostenible
<b>10</b>	Búsqueda de igualdad entre naciones
<b>11</b>	Alcanzar seguridad, resiliencia e inclusión sostenible para las ciudades
<b>12</b>	Lograr una producción y modalidad de consumo sostenible
<b>13</b>	Implementar acciones que combatan el cambio climático y sus impactos
<b>14</b>	Conservación y uso sostenible de recursos vinculados al mar
<b>15</b>	Gestión sostenible del ecosistema y protección de la biodiversidad
<b>16</b>	Búsqueda de la paz, de la convivencia pacífica, con instituciones sólidas
<b>17</b>	Conformación de alianzas que contribuyan para lograr los objetivos

Nota: Elaboración propia (ONU, 2020).

El GRI y los estándares más comunes para elaborar los RSC

Según lo descrito en la sección anterior, el modelo del GRI constituye un lenguaje estandarizado que puede ser utilizado por todo tipo de empresa, independientemente del tamaño de estas, de la actividad económica, o si opera en el sector público o privado. Lo importante es que, sobre la base de un estándar internacional, se puede presentar reportes no financieros que pueden ser comparados a nivel internacional, contribuyendo con el objetivo de transparencia y presentación de información fiel y confiable. Los reportes

elaborados sobre la base del GRI permiten que las organizaciones identifiquen y comprendan el impacto que genera sus operaciones en el medio ambiente y grupos de interés y que permitan informar a los mismos sobre estos impactos (GRI, 2020).

Para tal efecto, los estándares son elaborados para ser fácilmente aplicados, para lo cual se han clasificado en estándares universales y en estándares temáticos, de tal forma que las empresas informen sobre aspectos específicos vinculados a temas económicos, de la sociedad y temas ambientales, con el fin de garantizar que el RSC incorpore el aspecto material, el impacto vinculado y lo relacionado a su gestión (GRI, 2020).

El sitio Web de GRI evidencia que, para la elaboración de los RSC según este modelo, se dispone de dos alternativas. La primera alternativa recibe la denominación de “opción esencial” y la segunda, la “opción exhaustiva”, mediante las cuales se genera la posibilidad de focalizar los aspectos materiales, que permiten reflejar el impacto económico, social y ambiental de una entidad, así como el impacto que evalúa los stakeholders. La “opción esencial” implica la presentación de los componentes relevantes de un RSC, informando el impacto del desempeño económico, ambiental, social y de gobierno. En el caso de la “opción exhaustiva”, se desarrolla la primera opción y se incorpora otros componentes mínimos vinculados al análisis, gobierno, estrategia y ética. Asimismo, informa en forma explícita sobre el desempeño, cumpliendo con los indicadores de aspectos materiales (GRI, 2013).

La tabla 3 incluye los contenidos básicos generales del modelo GRI, tanto para la “opción esencial” como para la “opción exhaustiva” y se describe cada uno de los “contenidos básicos generales” para cada opción, así como la información que se tiene que divulgar para cada uno de los contenidos.

Tabla 3.

Contenidos básicos de tipo general

<i>Descripción</i>	<i>Opción esencial</i>	<i>Opción exhaustiva</i>
<b>Estrategias y análisis</b>	G4 1	G4 1 al 2
<b>Perfil institucional</b>	G4 3 al 16	G4 3 al 16
<b>Aspecto material y de cobertura</b>	G4 17 al 23	G4 17 al 23
<b>Participación de grupos de interés</b>	G4 24 al 27	G4 24 al 27
<b>Perfil de la Memoria</b>	G4 28 al 33	G4 28 al 33

<b>Gobierno</b>	G4 34	G4 34
		G4 35 al 55 (*)
<b>Ética e Integridad</b>	G4 56	G4 56
		G4 57 al 58 (*)

Contenido básico específico por sector disponer información material según el sector de la institución (\*) Es posible la omisión de información.

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 41.

Asimismo, la tabla 4 presenta el contenido básico específico para la opción esencial y para la exhaustiva. En relación con el contenido básico específico, cada organización debe seleccionar y difundir el contenido básico específico relacionado con el aspecto material. Asimismo, para la “opción esencial”, las empresas deben difundir información respecto al enfoque de gestión y presentar un indicador, como mínimo. Para el caso de la “opción exhaustiva”, se tiene que difundir información general respecto al enfoque e indicadores vinculados al aspecto material.

Tabla 4.  
Contenidos básicos de tipo específico

<i>Descripción</i>	<i>Opción esencial</i>	<i>Opción exhaustiva</i>
<b>Información general del enfoque de gestión</b>	Aspecto general (*)	Aspecto general (*)
<b>Indicador</b>	Informar como mínimo aspecto material (*)	Informe de aspecto material (*)
<b>Contenidos básicos específicos por sectores</b>	Se requiere disponer la información material según el sector de actividades de la institución	

(\*) Es posible la omisión de información

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 39.

Para los casos que se utiliza el modelo del GRI para elaborar los RSC y lograr que estos sean transparentes, se debe seguir los principios de elaboración de memorias, los cuales se clasifican en 2 grupos. El primero de ellos está referido a los contenidos de las memorias y contribuye para tomar una decisión sobre qué contenidos son los que se deben incluir en los reportes, así como el impacto e interés de los stakeholders. Mientras que el otro grupo, corresponde a las acciones para determinar una adecuada calidad de información que se debe incluir en los reportes.

Asimismo, los principios que determinan el contenido de los reportes contribuyen para que las organizaciones puedan tomar la decisión de qué contenidos se deben incluir en el RSC. Los principios mencionados son: “Participación de los grupos de interés; Contexto de sostenibilidad; Materialidad y Exhaustividad” (Pajuelo, 2022, p. 40). Por otro lado, “los principios para determinar la calidad de la memoria ayudan a tomar mejores decisiones en la presentación de los RSC. Estas decisiones tienen que ser consistentes con estos principios para que el proceso sea transparente” (Pajuelo, 2022, p. 40). Este grupo incluye 6 principios: “equilibrio; comparabilidad; precisión; puntualidad; claridad y fiabilidad” (GRI, 2013).

Respecto a los estándares universales y a los estándares temáticos definidos por el GRI, la tabla 5 incluye los mismos, divididos en cuatro series.

Tabla 5.

Series de GRI según estándares temáticos

<i>Series</i>	<i>Nombre</i>
<b>Estándares Universales</b>	"GRI 101: Fundamentos"
<b>Serie 100</b>	"GRI 102: Información General"
	"GRI 103: Enfoque de Gestión"
<b>Estándares Temáticos</b>	
<b>Series 200</b>	Tema económico
<b>Series 300</b>	Tema ambiental
<b>Series 400</b>	Tema social

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 42.

Para el caso de la serie 100 de los estándares universales, el primero es el GRI 101 el cual proporciona las bases requeridas para preparar reportes de calidad, mediante la inclusión de declaraciones específicas y de carácter obligatorio. En el mismo sentido, el estándar GRI 102 corresponde a la información general de la empresa y la práctica empleada para preparar los reportes, de tal forma que se informe la estrategia, la ética y la gobernanza de la empresa. El tercer estándar de esta serie, el GRI 103, proporciona información sobre cómo la organización realiza su gestión (GRI, 2016).

En el caso de los estándares temáticos, estos tienen como fin informar los impactos económicos, sociales y ambientales de una empresa, para los cuales se tiene que realizar una referencia al GRI 103 Enfoque de Gestión. Para efectos de esta investigación se realiza un análisis de la serie 300 y serie 400.

En relación a la serie 300 del tema ambiental, estos estándares contribuyen para que las organizaciones revelen información sobre el impacto ambiental de sus actividades. En este sentido, en la tabla 6 se presenta cada uno de los estándares que corresponden a esta serie. Al respecto, Thimm y Rasmussen (2023) destacan que los resultados de su investigación proporcionan evidencia sobre el nivel de divulgación en los informes ambientales en una muestra de empresas de China, Europa, Japón y Estados Unidos, considerando que este es un tema importante en el ámbito empresarial, a diferencia de otros estudios que tienen un enfoque local. En el mismo sentido, en la investigación realizada por Dilling y Caykoğlu (2019), se fija como objetivo evaluar la calidad general de los informes integrados de empresas globales, para encontrar determinantes de los informes integrados de alto nivel, concluyendo que la calidad de los informes sigue siendo baja.

Tabla 6.

Serie 300 Tema ambiental

<i>Serie 300</i>	<i>Nombre</i>
GRI 301	"Materiales"
GRI 302	"Energía"
GRI 303	"Agua"
GRI 304	"Biodiversidad"
GRI 305	"Emisiones"
GRI 306	"Efluentes y Residuos"
GRI 307	"Cumplimiento ambiental"
GRI 308	"Evaluación ambiental de los proveedores"

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 43.

Respecto a los estándares sociales, que corresponde a la serie 400, estos contribuyen para que las organizaciones informen sobre el impacto social de sus operaciones y son descritos en la tabla 7. En este grupo, en la investigación de Ali et al. (2021), mencionan que proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable es un desafío importante para las empresas y que estas reportan voluntariamente su desempeño en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) en sus reportes de sostenibilidad.

En términos generales, en la investigación realizada por Jia & Sun (2023) sobre información de 122 países, se menciona que las instituciones microfinancieras se han comprometido a generar impacto social y perseguir el desempeño financiero. Asimismo, concluyen que el desempeño financiero de una empresa individual está principalmente autodeterminado, mientras que el desempeño social se ve muy afectado por el entorno en el cual opera la empresa.

Tabla 7.

Serie 400 Tema social

<i>Serie 400</i>	<i>Nombre</i>
<b>GRI 401</b>	"Empleo"
<b>GRI 402</b>	"Relación trabajador-empresa"
<b>GRI 403</b>	"Salud y seguridad en el trabajo"
<b>GRI 405</b>	"Diversidad e igualdad de oportunidades"
<b>GRI 406</b>	"No discriminación"
<b>GRI 407</b>	"Libertad de asociación y negociación colectiva"
<b>GRI 408</b>	"Trabajo infantil"
<b>GRI 409</b>	"Trabajo forzoso u obligatorio"
<b>GRI 410</b>	"Prácticas en Materia de seguridad"
<b>GRI 412</b>	"Evaluación de los derechos humanos"
<b>GRI 413</b>	"Comunidades locales"
<b>GRI 414</b>	"Evaluación social de proveedores"
<b>GRI 415</b>	"Política pública"

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 46.

## Metodología

El diseño metodológico aplicado para este trabajo se basa en el enfoque cualitativo, para el cual, según Bernal (2014), identifica un problema y se realiza un proceso no definido, debido a que el planteamiento no es tan específico y las interrogantes no necesariamente se definen en forma completa. Según el autor, el enfoque cualitativo tiene su base en la inducción y la lógica, sobre la que, posteriormente, se generan perspectivas teóricas.

Asimismo, la investigación tiene un diseño no experimental, la cual, según lo indicado por Hernández, Fernández y Baptista (2014), corresponde a un diseño sin manipulación de las variables, de tal forma que solamente se observan los fenómenos del entorno para su análisis. Por lo tanto, esta investigación se ha desarrollado mediante un análisis de la situación existente, no provocada.

Por otro lado, es un trabajo descriptivo, pues, se describe en forma específica situaciones y fenómenos de una situación característica particular, para lo cual se ha recolectado información de las variables identificadas, lo cual está en la línea de lo afirmado por Hernández, Fernández y Baptista (2014). Para tal efecto, se ha recolectado datos de los RSC de las entidades eléctricas bajo la supervisión de la SMV para el año de análisis.

En relación con la población seleccionada para esta investigación, se ha procedido según lo expresado por Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes afirman que la población corresponde al grupo de datos con características comunes. En este sentido, la población se compone por las 17 empresas eléctricas supervisadas por la SMV, en el periodo 2019, la misma que es descrita en la tabla 8.

Tabla 8.

Población de empresas eléctricas supervisadas por la SMV

<i>N°</i>	<i>Empresas</i>
1	Electro Dunas
2	Dunas energía S.A.A
3	Electro sur este S.A.A
4	Empresa de generación eléctrica del sur S.A
5	Empresa de generación eléctrica del San Gabán
6	Empresa de electricidad del Perú- ELECTROPERU S.A
7	Empresa regional de servicio público de electricidad-ELECTROSUR S.A.
8	Empresa regional de servicio público de electricidad de Puno S.A.A

9	Empresa regional de servicio público de electricidad electro Norte medio S.A.
10	Enel distribución Perú S.A.A
11	Enel generación Perú S.A.A
12	Enel distribución Perú S.A.A
13	ENGIE Energía PERU
14	Luz del sur
15	Peruana de energía
16	Shougang generación eléctrica S.A.A
17	Sociedad eléctrica del sur oeste S.A-SEAL

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 63.

En relación con la muestra, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), esta comprende un grupo reducido de la población o universo. En tal sentido, la muestra para el desarrollo de este trabajo se seleccionó de las 17 empresas que integran la población presentada en los párrafos precedentes (tabla 8), mediante la técnica de muestreo no probabilístico, la misma que se describe en la tabla 9 y que se determinó, considerando, solo a las 5 empresas eléctricas que presentaron sus RSC a la SMV en el periodo 2019, según el modelo GRI.

Tabla 9.

Muestra de empresas eléctricas supervisadas por la SMV

<i>Número</i>	<i>Empresa</i>	<i>Ingresos US \$</i>	<i>Fundación</i>
1	Electro Perú S.A.	520,056	1972
2	Electro Dunas S.A. A	112,420	1912
3	Electro Sur Este S.A. A	138,533	1983
4	Empresa regional de servicio público de electricidad electro Norte medio S.A.	294,892	1983
5	Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A-SEAL	168,834	1994

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 64. Ingresos al 31 de diciembre de 2019.

Los datos fueron recolectados de los RSC de las cinco entidades que conforman la muestra seleccionada, las cuales, según lo indicado por Legna (2007), estos informes no financieros constituyen una herramienta mediante la cual, las organizaciones pueden transmitir los resultados económicos, sociales y ambientales de los grupos de interés. Estos

datos fueron procesados aplicando una Escala de Likert, la cual, según Hernández, Fernández y Baptista (2014), es un método que permite presentar afirmaciones para seleccionar la opción que representa la alternativa más adecuada ante un hecho, individuo, cosas físicas o similares. Para este trabajo se utilizó una escala de cinco puntos, la cual se describe en la tabla 10.

Tabla 10.

Escala de Likert

<i>Opción</i>	<i>Descripción</i>
<b>1</b>	Cumple totalmente
<b>2</b>	Cumple parcialmente
<b>3</b>	Sin información
<b>4</b>	No cumple parcialmente
<b>5</b>	No cumple totalmente

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 66.

En la investigación realizada por Matas (2018) sobre el diseño y validez de la escala de Likert, destaca que es uno de los instrumentos más utilizados en algunas investigaciones en Ciencias Sociales y que su uso puede contribuir para obtener datos de calidad. Asimismo, destaca que es recomendable utilizar una escala de cinco alternativas, lo cual es aplicable para el diseño de esta investigación.

## **Análisis y discusión de resultados**

Los siguientes párrafos incluyen el análisis y la discusión de resultados, respecto a la divulgación de los estándares, ambiental y social, según GRI, en los RSC de cada una de las organizaciones del sector eléctrico bajo la supervisión de la SMV, en el periodo 2019, según la muestra definida en la metodología.

Análisis de los estándares ambientales en los RSC de las organizaciones eléctricas bajo la supervisión de la SMV. Esta sección describe el análisis para cada unidad seleccionada, según lo descrito en la metodología del trabajo.

a) Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. – SEAL

El primer análisis corresponde a los estándares ambientales, del GRI 301 al GRI 308, tal

como se presenta en la tabla 11, donde se puede observar que en 31 contenidos se tiene como resultado “Sin información” y 1 como resultado “Cumple totalmente”, el cual corresponde al estándar “GRI 306 Efluentes y Residuos”. La empresa informa la cantidad de residuos peligrosos y no peligrosos generados en el año 2019 y que asumen la responsabilidad de su eliminación a través de un “Plan de Manejo de Residuos Sólidos No Municipales”.

Tabla 11.

Empresa SEAL - estándares ambientales

N.º	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 301-Materiales	0	0	3	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 302-Energía	0	0	5	0	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 303-Agua	0	0	5	0	0
4	Cumplimiento del estándar GRI 304-Biodiversidad	0	0	4	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 305-Emisiones	0	0	7	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 306-Efluentes y Residuos	1	0	4	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 307-Cumplimiento ambiental	0	0	1	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 308-Evaluación ambiental de los proveedores	0	0	2	0	0
	Total	1	0	31	0	0

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 68.

b) Electro Sur Este S.A.A. – ESEL

Similar a lo realizado para la empresa SEAL, la tabla 12 incluye los resultados para los estándares GRI 301 al GRI 308, donde se observa que solo 4 contenidos tienen la calificación de “Cumple totalmente”, 2 contenidos “Cumple parcialmente”, un total de 24 contenidos “Sin información” y 2 contenidos “No cumple totalmente”.

En relación con los resultados en que la empresa cumple totalmente en informar, en primer lugar, para el caso del GRI 302 Energía, informa que las fuentes de energía renovable de la empresa se obtienen de paneles solares que generan energía para las oficinas principales y de energía comprada, la cual fue la mayor parte en el periodo 2019. Para el caso de GRI 303 Agua, se informa que se cuenta con una gestión hídrica acorde al sistema integrado de gestión para el cuidado del agua.

Respecto al GRI 304 Biodiversidad, ESEL revela la generación mínima de impactos en la vegetación del ecosistema, por lo que se tuvo que podar parte de la vegetación para instalar líneas de transmisión y distribución, procediendo luego con un plan de reforestación. Por otro lado, revela que, como medidas de protección de la biodiversidad, se implementó un plan de protección de la especie vegetal Taricaya, en riesgo de extinción, y que se firmó un convenio con la Institución Educativa Emblemática Guillermo Billinghurst, en Puerto Maldonado, para educar a la comunidad en como preservar especies en peligro de extinción y proteger la biodiversidad de la zona.

El último contenido que cumple totalmente con revelar información, en este estándar, es el GRI 307 Cumplimiento ambiental, en el que se informa que ESEL no ha sido sancionada con multas por incumplimiento en temas ambientales, producto de la eficiencia en la gestión ambiental desarrollada por la empresa ver tabla 12.

Tabla 12.

Empresa ESEL - estándares ambientales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 301-Materiales	0	0	3	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 302-Energía	1	0	4	0	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 303-Agua	1	0	4	0	0
4	Cumplimiento del estándar GRI 304-Biodiversidad	1	0	3	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 305-Emisiones	0	1	6	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 306-Efluentes y Residuos	0	1	3	0	1
7	Cumplimiento del estándar GRI 307-Cumplimiento ambiental	1	0	0	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 308-Evaluación ambiental de los proveedores	0	0	1	0	1
	Total	4	2	24	0	2

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 70.

c) Electro Perú S.A.

Continuando con el mismo procedimiento, en la tabla 13 se incluyen los resultados del estándar GRI 301 al GRI 308 informados por Electro Perú S.A., donde podemos observar 4 contenidos con el calificativo de “Cumple totalmente”, 1 “Cumple parcialmente”, 26 “Sin información” y 1 “No cumple totalmente”.

En los contenidos que cumple totalmente con informar, se encuentra el estándar GRI 303 Agua, en el que indica que genera energía eléctrica en la central hidroeléctrica de Santiago Antúnez de Mayolo y Restitución, mediante la autorización del uso del agua del río Mantaro. Asimismo, ha implementado el “Programa de Afincamiento Hídrico en la Cuenca del Río Mantaro”, con el fin de obtener el mayor nivel de agua posible para cubrir las temporadas de sequía. Otro aspecto que se requiere revelar, y que la empresa cumple, es la generación térmica de alrededor de 4,000 litros y el nivel de agua para consumo humano.

En relación al estándar GRI 304 Biodiversidad, no revela información en la mayoría de sus contenidos y en el relacionado al impacto de sus operaciones en la biodiversidad, informa que cuentan con una estrategia ambiental y un proyecto de afianzamiento hídrico, que contribuyen con evitar que se genere impactos negativos significativos, y que, como en el caso del afianzamiento hídrico, se genere un impacto positivo, como fue la instalación de “piscigranjas”, que ha contribuido con las comunidades del entorno.

Tabla 13.

Empresa Electro Perú S.A. - estándares ambientales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 301-Materiales	0	0	3	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 302-Energía	0	0	4	0	1
3	Cumplimiento del estándar GRI 303-Agua	3	0	2	0	0
4	Cumplimiento del estándar GRI 304-Biodiversidad	0	1	3	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 305-Emisiones	0	0	7	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 306-Efluentes y Residuos	1	0	4	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 307-Cumplimiento ambiental	0	0	1	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 308-Evaluación ambiental de los proveedores	0	0	2	0	0
	Total	4	1	26	0	1

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 77.

d) Electro Dunas S.A.A.

Los resultados obtenidos para los estándares del GRI 301 al GRI 308 se describen en la tabla 14, donde podemos observar que solo dos contenidos obtienen la calificación de “Cumple totalmente” y 1 contenido “Cumple parcialmente”, mientras que 29 contenidos tienen el resultado “Sin información”.

Respecto al estándar GRI 302 Energía, se informa sobre el consumo de energía en el año 2019 ascendente a 799,006 kwh, para cuya generación se emplea el gas natural, pero no revela información sobre si el consumo de combustible es renovable o no, lo que implica que este contenido es cumplido parcialmente. Asimismo, en relación con los estándares que se “cumple totalmente”, el primero es el GRI 306 Efluentes y residuos, en que se revela que generó residuos generales por 16,500 kg y residuos peligrosos por 7,508 kg.

Los primeros se trasladaron a rellenos sanitarios, mientras que los peligrosos fueron procesados por entidades reconocidas por la autoridad respectiva en cada periodo. El segundo estándar en que se declara cumplimiento es el GRI 307 Cumplimiento Ambiental, para el que se revela que la empresa aplica un enfoque preventivo para disminuir el riesgo de incumplimientos legales. Adicionalmente, la entidad realiza acciones de concientización de sus colaboradores, para evitar impactos ambientales negativos.

Tabla 14.

Empresa Electro Dunas S.A.A. - estándares ambientales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 301-Materiales	0	0	3	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 302-Energía	0	1	4	0	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 303-Agua	0	0	5	0	0
4	Cumplimiento del estándar GRI 304-Biodiversidad	0	0	4	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 305-Emisiones	0	0	7	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 306-Efluentes y Residuos	1	0	4	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 307-Cumplimiento ambiental	1	0	0	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 308-Evaluación ambiental de los proveedores	0	0	2	0	0
	Total	2	1	29	0	0

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, pp. 84-85.

e) Empresa regional de servicio público de electricidad electro Norte medio S.A.

Para el caso de esta empresa, conocida como Hidrandina S.A., la tabla 15 incluye los resultados para el estándar GRI 301 al GRI 308, donde se aprecia que solo un contenido “Cumple totalmente”, dos “Cumple parcialmente”, veintiocho “Sin información” y 1 “No cumple parcialmente”.

Respecto a los contenidos que se informa parcialmente, tenemos la serie GRI 301 Materiales, para la cual se informa los materiales utilizados en el año 2019, indicando cuales son no peligrosos, pero no indica si utilizó materiales peligrosos en el periodo y tampoco revela información sobre material renovable y no renovable. Otra serie que corresponde a este grupo es la “GRI 306 Efluentes y Residuos”, para cuyo caso se reveló información, solo para materiales no peligrosos, en peso y unidades y no consideró los materiales peligrosos. En relación con el contenido que “cumple totalmente”, este corresponde al GRI 303 Agua, para el cual la entidad reveló que consumió 27,769 m para personas y para áreas verdes.

Tabla 15.

Empresa regional de servicio público de electricidad electro Norte medio S.A. - estándares Ambientales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 301-Materiales	0	1	2	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 302-Energia	0	0	4	1	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 303-Agua	1	0	4	0	0
4	Cumplimiento del estándar GRI 304-Biodiversidad	0	0	4	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 305-Emisiones	0	0	7	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 306-Efluentes y Residuos	0	1	4	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 307-Cumplimiento ambiental	0	0	1	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 308-Evaluación ambiental de los proveedores	0	0	2	0	0
	Total	1	2	28	1	0

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 88.

Análisis de los estándares sociales en los RSC de las organizaciones eléctricas bajo la supervisión de la SMV. Esta sección describe el análisis para cada unidad seleccionada, según lo descrito en la metodología del trabajo.

a) Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A-SEAL

En primer lugar, se describe el análisis del resultado del estándar social de SEAL, clasificados del GRI 401 al GRI 415, en los cuales se identifica 7 contenidos que “Cumple totalmente”, 2 “Cumple parcialmente” y 20 “Sin información”, de acuerdo a lo presentado en la tabla 16.

Tabla 16.

Empresa SEAL - estándares sociales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 401-Empleo	1	1	1	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 402-Relación trabajo-empresa	0	0	1	0	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 403-Salud y seguridad en el trabajo	3	0	7	0	0
4	Cumplimiento del estándar GRI 405-Diversidad e igualdad de oportunidades	0	0	2	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 406-No discriminación	1	0	0	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 407- Libertad de asociación y negociación colectiva	1	0	0	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 408 - Trabajo infantil	0	0	1	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 409 - Trabajo forzoso u obligatorio	0	1	0	0	0
9	Cumplimiento del estándar GRI 410- Prácticas en Materia de seguridad	0	0	1	0	0
10	Cumplimiento del estándar GRI 412-Evaluación de los derechos humanos	0	0	3	0	0
11	Cumplimiento del estándar GRI 413-Comunidades locales	1	0	1	0	0
12	Cumplimiento del estándar GRI 414-Evaluación social de proveedores	0	0	2	0	0
13	Cumplimiento del estándar GRI 415-Política pública	0	0	1	0	0
	Total	7	2	20	0	0

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, pp. 93-94.

Respecto a los siete criterios que “cumple completamente”, en primer lugar, se encuentra la serie GRI 401 Empleo, para la que se informa que se cumple con los beneficios sociales de los colaboradores y sus familiares, lo que puede sustentar la tasa baja de rotación, debido a que los trabajadores sentirían un ambiente agradable para trabajar.

La segunda serie de este grupo es la GRI 403, para la cual se informa que cuenta con un sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), que asegura un entorno adecuado de trabajo. Asimismo, informa que los trabajadores pueden identificar riesgos en sus puestos de trabajo que afecten su bienestar. Otro aspecto informado de esta serie es que los jefes de cada área están encargados de detectar riesgos y analizarlos, además de que han identificado cuales son los puestos con mayor riesgo.

Otra serie que refleja cumplimiento es la “GRI 406 No Discriminación”, para la cual se informa que existe un Código de Ética y Conducta y mecanismos para que las personas

afectadas puedan denunciar los casos respectivos, de tal forma que les permita interponer un reclamo por situaciones de discriminación. Otra serie es la “GRI 407 Libertad de asociación y negociación colectiva”, respecto a la cual, se evidencia que se realizan reuniones periódicas con el sindicato y cada año se negocia un acuerdo. La última serie para la que se informa cumplimiento es la GRI 413 Comunidades locales, para la que se informa que la empresa requiere el apoyo de los proveedores para el logro de los objetivos comerciales, pero no realiza una evaluación de estos, solo se exige su inscripción y habilitación en el Registro Nacional de Proveedores.

En relación con los dos conceptos que muestran como resultado que “Cumple parcialmente”, se incluye, en primer lugar, la serie GRI 401 Empleo, para la cual se revela que existe un 6.91% de rotación de colaboradores, considerada una tasa baja y que puede ser reflejo de que no existe incertidumbre e insatisfacción entre sus trabajadores, pero no se incluye más información. El segundo concepto, corresponde a la serie GRI 409 Trabajo forzoso u obligatorio, para el que se debe indicar si la empresa identifica cuáles son las áreas con mayor riesgo de que exista trabajo forzoso, lo cual se indica en forma general.

b) Electro Sur Este S.A.A. - ESEL

Similar al caso anterior, en la tabla 17 se incluye la información analizada para los estándares sociales clasificados del GRI 401 al GRI 415, cuyos resultados reflejan dos contenidos que “Cumple totalmente”, 2 contenidos que “Cumple parcialmente” y 25 contenidos “Sin información”.

Respecto a los contenidos que “Cumple totalmente”, se incluye, en primer lugar, el estándar “GRI 403 Salud y Seguridad en el Trabajo”, en el que la empresa informa que cuenta con un “Plan de Salud Ocupacional”, el cual incluye servicios asistenciales, controles y evaluaciones médicas para los trabajadores, el que se desarrolla por un médico ocupacional para garantizar la correcta salud de sus trabajadores. El segundo contenido de este grupo corresponde al estándar GRI 413 Comunidades locales, la empresa revela información sobre planes de protección social para beneficiar a los stakeholders, como “Conservando la Taricaya”, funciones de teatro para sensibilizar a la población, actividades para apoyar el deporte, y similares.

En relación con los dos contenidos que “Cumple parcialmente”, el primero corresponde al estándar “403 Salud y seguridad en el trabajo”, mediante el cual se informa

que se identifica algún tipo de peligro laboral y que se realiza una evaluación de riesgos de manera permanente, sin embargo, no revela proceso mediante el cual los empleados deben proceder para informar peligros que identifican en el área donde laboran. El segundo estándar corresponde al “GRI 412 Evaluación de los derechos humanos”, para el que la organización informa que firmó cláusulas contractuales, especificando la prohibición del trabajo infantil y del trabajo forzoso no remunerado, pero no revela cantidad y participación de actividades que se someten a la evaluación de derechos humanos.

Tabla 17.

Empresa ESEL - estándares sociales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 401-Empleo	0	0	3	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 402-Relación trabajo-empresa	0	0	1	0	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 403-Salud y seguridad en el trabajo	1	1	8	0	0
4	Cumplimiento del estándar GRI 405-Diversidad e igualdad de oportunidades	0	0	2	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 406-No discriminación	0	0	1	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 407- Libertad de asociación y negociación colectiva	0	0	1	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 408 - Trabajo infantil	0	0	1	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 409 - Trabajo forzoso u obligatorio	0	0	1	0	0
9	Cumplimiento del estándar GRI 410- Prácticas en Materia de seguridad	0	0	1	0	0
10	Cumplimiento del estándar GRI 412-Evaluación de los derechos humanos	0	1	2	0	0
11	Cumplimiento del estándar GRI 413-Comunidades locales	1	0	1	0	0
12	Cumplimiento del estándar GRI 414-Evaluación social de proveedores	0	0	2	0	0
13	Cumplimiento del estándar GRI 415-Política pública	0	0	1	0	0
	Total	2	2	25	0	0

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, pp. 100-101.

c) Electro Perú S.A.

En la tabla 18 se incluye el análisis realizado sobre el cumplimiento de los estándares sociales de Electro Perú S.A., clasificados del GRI 401 al GRI 415, donde se puede observar 9 contenidos que “Cumple totalmente”, 3 que “Cumple parcialmente” y 17 “Sin información”.

Con relación a los componentes sobre los que se informa que “Cumple totalmente”, el primero corresponde a la serie GRI 401 Empleo, en el que se presenta información comparativa sobre el número de trabajadores en los años 2019 y 2018, diferenciado por género y edades. El segundo componente con nivel de cumplimiento corresponde a la serie “GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo”, donde se informa que cuenta con: procedimiento que notifique algún tipo de accidente o enfermedad en el trabajo, tanto en registro físico y digital, con un procedimiento claro para actuar ante ocurrencias; cuenta con puestos médicos en el Centro de Producción Mantaro (CPM) y en Lima; Informa sobre la conformación e intervención de los trabajadores en el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; informa sobre la capacitación a los trabajadores en temas de seguridad y salud; facilita la accesibilidad al servicio de salud para colaboradores y dependientes, en tres modalidades; dispone de un Manual de gestión de Riesgos, el cual permite su mitigación en casos vinculados a las operaciones (Pajuelo, 2022).

Otra serie para la que se identifica nivel total de cumplimiento es la “GRI 405 Diversidad e igualdad de oportunidades”, donde se informa que permite comparar y analizar el número de empleados para los años 2019 y 2018, diferenciada por género y categorías. En último lugar, tenemos la serie GRI 413 Comunidades locales, para la cual se informa los impactos positivos de algunos programas de participación de las comunidades laborales.

En relación a las series que “cumple parcialmente”, en primer lugar, se incluye la “GRI 402 Relación trabajo-empresa”, para la cual, no informó sobre plazos mínimos que permitan comunicar al sindicato sobre cambios operativos. Otra serie en este grupo, es la “GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo”, para la cual informa a los usuarios el sistema de gestión de salud y de trabajo, considerando el marco legal respectivo, la política de seguridad laboral y un “Comité de Seguridad y Salud” en el trabajo, sin embargo, no se identifica a qué operación y lugar se aplica.

Tabla 18.

Empresa Electro Perú S.A. - estándares sociales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 401-Empleo	1	0	2	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 402-Relación trabajo-empresa	0	1	0	0	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 403-Salud y seguridad en el trabajo	6	2	2	0	0

4	Cumplimiento del estándar GRI 405-Diversidad e igualdad de oportunidades	1	0	1	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 406-No discriminación	0	0	1	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 407- Libertad de asociación y negociación colectiva	0	0	1	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 408 - Trabajo infantil	0	0	1	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 409 - Trabajo forzoso u obligatorio	0	0	1	0	0
9	Cumplimiento del estándar GRI 410- Prácticas en Materia de seguridad	0	0	1	0	0
10	Cumplimiento del estándar GRI 412-Evaluación de los derechos humanos	0	0	3	0	0
11	Cumplimiento del estándar GRI 413-Comunidades locales	1	0	1	0	0
12	Cumplimiento del estándar GRI 414-Evaluación social de proveedores	0	0	2	0	0
13	Cumplimiento del estándar GRI 415-Política pública	0	0	1	0	0
	Total	9	3	17	0	0

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 105.

d) Electro Dunas S.A.A.

Bajo el mismo procedimiento aplicado para las empresas anteriores, la tabla 19 incluye el análisis de los resultados para los estándares sociales clasificados del GRI 401 al GRI 415, donde se puede observar 4 contenidos que “Cumple totalmente”, 2 que “Cumple parcialmente” y 22 “Sin información”.

En relación con los componentes en que la empresa “cumple totalmente”, en primer lugar, se incluye la serie GRI 401 Empleo, para la cual se informa que se ofrece seguros de vida, asistencia sanitaria, permiso parental, entre otros, para los trabajadores de tiempo completo, e inclusive, para los practicantes. En el mismo sentido, para la serie “GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo”, primero, informa el cumplimiento de la normatividad dispuesta por las autoridades del país en asuntos de seguridad y salud en el trabajo, para lo cual implementó el Comité de Seguridad y de Salud en el Trabajo, integrado por representantes de la organización y de los colaboradores.

En segundo lugar, la empresa informó sobre indicadores de gestión en seguridad, en el marco de lo que se requiere para este estándar. El último contenido en este grupo corresponde a la serie “GRI 413 Comunidades locales”, para el que se informa que se organizaron programas para las comunidades, como escuelas afectivas, desarrollo

comunitario y el museo arqueológico de Chincha, este último, bajo el mecanismo de “Obras por impuestos”.

Para el caso de las series que “Cumple parcialmente”, en primer lugar, se presenta la serie “GRI 401 Empleo”, para la que se incluye información parcial sobre personal contratado, rotación de puestos y similares. El otro estándar, es el GRI 406 No discriminación, para el que se informa que la empresa se adhirió en el año 1999 al Pacto Mundial de la ONU y aprobó un Código de Ética, aunque no revela si se presentaron situaciones de discriminación en los colaboradores y proveedores.

Tabla 19.

Empresa Electro Dunas S.A.A. - estándares sociales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 401-Empleo	1	1	1	0	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 402-Relación trabajo-empresa	0	0	1	0	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 403-Salud y seguridad en el trabajo	2	0	7	0	1
4	Cumplimiento del estándar GRI 405-Diversidad e igualdad de oportunidades	0	0	2	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 406-No discriminación	0	1	0	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 407- Libertad de asociación y negociación colectiva	0	0	1	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 408 - Trabajo infantil	0	0	1	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 409 - Trabajo forzoso u obligatorio	0	0	1	0	0
9	Cumplimiento del estándar GRI 410- Prácticas en Materia de seguridad	0	0	1	0	0
10	Cumplimiento del estándar GRI 412-Evaluación de los derechos humanos	0	0	3	0	0
11	Cumplimiento del estándar GRI 413-Comunidades locales	1	0	1	0	0
12	Cumplimiento del estándar GRI 414-Evaluación social de proveedores	0	0	2	0	0
13	Cumplimiento del estándar GRI 415-Política pública	0	0	1	0	0
	Total	4	2	22	0	1

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, pp. 113-114.

e) Empresa regional de servicio público de electricidad electro Norte medio S.A.

En la tabla 20 se presenta el análisis realizado para esta empresa, con relación a los estándares sociales clasificados del GRI 401 al GRI 415, donde se puede observar 8

contenidos que “Cumple totalmente”, uno que “Cumple parcialmente”, 17 “Sin información” y 3 contenidos que “No cumple parcialmente”.

El primero de los contenidos que “Cumple totalmente”, corresponde a la serie “GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo”, para el que se ha informado que se cumple con las siguientes acciones o actividades:

Implementación de un Sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo; identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes; implementación de un Comité Paritario de SST con participación y consulta de los trabajadores en temas de gestión de seguridad y salud; capacitación general y específica a nuevos empleados; implementación de normas legales para la prevención y mitigación de impactos en la salud de los trabajadores; e, información sobre lesiones ocasionadas por accidentes laborales (Pajuelo, 2022).

En el caso de los contenidos que “Cumple parcialmente”, se encuentra la serie GRI 403 Salud y seguridad en el trabajo, para la que informa que en su “Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo”, el empleado tiene la opción de rechazar el llevar a cabo alguna función que implica peligro, pero no informa el papel del servicio de salud si hay una situación riesgosa.

Tabla 20.

Empresa Hidrandina S.A. - estándares sociales

Nº	Afirmación	1	2	3	4	5
1	Cumplimiento del estándar GRI 401-Empleo	0	0	2	1	0
2	Cumplimiento del estándar GRI 402-Relación trabajo-empresa	0	0	1	0	0
3	Cumplimiento del estándar GRI 403-Salud y seguridad en el trabajo	6	1	1	2	0
4	Cumplimiento del estándar GRI 405-Diversidad e igualdad de oportunidades	1	0	1	0	0
5	Cumplimiento del estándar GRI 406-No discriminación	0	0	1	0	0
6	Cumplimiento del estándar GRI 407- Libertad de asociación y negociación colectiva	0	0	1	0	0
7	Cumplimiento del estándar GRI 408 - Trabajo infantil	0	0	1	0	0
8	Cumplimiento del estándar GRI 409 - Trabajo forzoso u obligatorio	0	0	1	0	0
9	Cumplimiento del estándar GRI 410- Prácticas en Materia de seguridad	0	0	1	0	0
10	Cumplimiento del estándar GRI 412-Evaluación de los derechos humanos	0	0	3	0	0
11	Cumplimiento del estándar GRI 413-Comunidades locales	1	0	1	0	0

12	Cumplimiento del estándar GRI 414-Evaluación social de proveedores	0	0	2	0	0
13	Cumplimiento del estándar GRI 415-Política pública	0	0	1	0	0
	Total	8	1	17	3	0

*Nota:* Adaptado de Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019 [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú] de B. Pajuelo, 2022, p. 120.

## Discusión de resultados

Sobre la base del análisis de la divulgación de los estándares ambientales y sociales en los RSC de las organizaciones bajo la supervisión de la SMV, en el periodo 2019, se evidencia un alto nivel de incumplimiento en la revelación de la información requerida según GRI.

Con relación a los estándares ambientales, para el caso de SEAL, 31 contenidos requeridos no fueron informados y solo 1 se informó en forma total. En este sentido, se afirma el incumplimiento de la revelación de estos estándares para el caso de esta empresa, según lo requerido por GRI. Asimismo, para el caso de ESEL, 24 contenidos requeridos no fueron informados, 2 se informó en forma parcial y solo 4 contenidos se informó en forma total, como fue el caso de agua, energía, biodiversidad y emisiones, pero se incumplió en informar para la mayoría de los estándares exigidos. Para el caso de Electro Perú, la tendencia es similar, se identificó que 26 contenidos requeridos no fueron informados, 1 para el que se informó en forma parcial y solo 4 contenidos se informó en forma total, como el caso de agua y efluentes, por lo que se afirma que la empresa incumplió con informar en forma adecuada sobre lo requerido para estos estándares. Respecto a Electro Dunas, 29 contenidos requeridos no fueron informados por la empresa, 1 se informó de manera parcial y 2 contenidos se informaron en forma total, como el caso de agua y efluentes y cumplimiento ambiental, por lo que, en este caso, también se afirma que se incumplió con informar los contenidos requeridos para este estándar. Finalmente, para el caso de Hidrandina, 28 contenidos requeridos por GRI no fueron informados, 2 se informaron en forma parcial, 1 que se informó de manera parcial y solo 1 contenido se informó de manera total, como es el caso de agua y efluentes, por lo que se afirma que la empresa incumplió con informar en forma completa para este tipo de estándar.

Los resultados obtenidos, en general, evidencian un alto nivel de incumplimiento en la divulgación sobre los estándares ambientales, situación que es similar a algunos resultados obtenidos en la investigación realizada por Thimm y Rasmussen (2023), sobre

una muestra de empresas manufactureras de China, Europa, Japón y Estados Unidos, en la que uno de los principales resultados es que, hay bajos niveles de divulgación ambiental en los sitios web de las empresas analizadas, que incluye los reportes de sostenibilidad, sobre todo en las empresas de China. En el mismo sentido, con un enfoque general, Dilling y Caykoylu (2019) realizan una investigación sobre una muestra de empresas globales, en la cual concluyen que, aunque los informes integrados se han vuelto más comunes, en general, la comparabilidad y calidad de los informes siguen siendo baja.

Los resultados sobre el bajo nivel de divulgación ambiental por parte de las empresas analizadas, debe ser motivo para que los encargados de la gestión implementen estrategias para mejorar la divulgación, ya que, como mencionan Al-ahdal et al. (2023) en las conclusiones de su investigación, crear un comité ESG para mejorar la divulgación ambiental, puede contribuir para competir en el mercado mundial y alcanzar el objetivo sostenible de las Naciones Unidas al 2030.

En relación con los estándares sociales, para el caso de la empresa SEAL, se identificó 20 contenidos sin información, 2 que se informó en forma parcial y 7 contenidos que se informó de manera total, según lo requerido por GRI, lo cual evidencia un bajo nivel de cumplimiento del estándar. Respecto a ESEL, 25 contenidos no fueron informados, 2 contenidos se informaron en forma parcial y 2 contenidos se informaron de manera total, por lo que, en este caso, también se afirma que la empresa incumplió con informar de manera completa lo requerido para el estándar social.

Para el caso de Electro Perú, se identificó 17 contenidos que no fueron informados, tres que se informaron en forma parcial y tres que se informó de manera total, por lo que afirma que la empresa no cumplió con informar los requerimientos para el estándar social. En relación con Electro Dunas, se identificó 22 contenidos que no fueron informados, 2 contenidos que se informaron en forma parcial y solo cuatro contenidos que se informaron de manera total, por lo que, en forma similar a las otras empresas, se afirma que esta empresa no cumplió con informar sobre los contenidos del estándar social, según lo establecido por GRI. Finalmente, para el caso de Hidrandina, se identificó 17 contenidos sin información, dos contenidos que se informaron en forma parcial, 3 contenidos que no cumple en forma parcial y siete contenidos que se informaron de manera total, por lo que, también en este caso, se afirma que la empresa no cumplió con informar de manera completa los

requerimientos para este estándar.

Entre los contenidos con mayor nivel de incumplimiento en la muestra analizada, destaca el estándar GRI 403-Salud y seguridad en el trabajo, lo cual va en la línea de la investigación realizada por Ali et al. (2021), quienes concluyen que existe una divulgación inadecuada de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya que solo 3 empresas de 181 informaron de acuerdo con requerimientos del GRI. Los bajos resultados de divulgación obtenidos en este estándar pueden estar en relación con las conclusiones de la investigación realizada por Jia & Sun (2023) sobre datos de 122 países, en la que se indica que el desempeño social de una organización individual se ve muy afectado por el entorno en el cual opera la empresa, lo cual puede estar reflejado en el caso de las empresas eléctricas analizadas.

### **Conclusiones y recomendaciones**

Los RSC de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV, periodo 2019, evidencian un alto nivel de incumplimiento de revelación de información, según lo establecido en los estándares GRI, debido a que no se incluye una cantidad importante de las series GRI, o presentan información incompleta en algunos casos. Estos resultados son similares a los obtenidos en las investigaciones descritas en este trabajo.

Para el caso de los estándares ambientales informados en los RSC según GRI, las entidades eléctricas bajo la supervisión de la SMV, según la muestra seleccionada, no cumplieron con una presentación completa en el periodo 2019, debido a que no informaron sobre un número importante de algunas series GRI ambientales o no presentaron información completa. Se observa que los contenidos sobre los que más han informado están relacionados con el agua y con efluentes.

Los estándares sociales informados en los RSC según GRI, las entidades eléctricas bajo la supervisión de la SMV, según la muestra seleccionada, no cumplieron con una presentación completa en el periodo 2019, debido a que no informaron sobre un número importante de algunas series GRI sociales o no presentaron información completa, según lo requerido.

Para efectos conseguir el objetivo de mejorar la calidad y nivel de divulgación en los RSC de las empresas eléctricas bajo la supervisión de la SMV, según el modelo GRI, se

recomienda la conformación y capacitación de equipos interdisciplinarios, que asuman la elaboración de estos reportes, sobre la base de la “Guía para la elaboración de una memoria de sostenibilidad” de GRI. Si se presenta casos en que se omite contenidos básicos, se debe revelar y explicar el motivo que originó la omisión.

Los resultados de esta investigación pueden ser de utilidad para contrastar la efectividad de los requerimientos legales vigentes en Perú desde el año 2015, que obligan a las empresas supervisadas por la SMV a presentar sus RSC, así como para ser utilizados para fines académicos, considerando el bajo nivel de investigaciones relacionadas con el tema de sostenibilidad. Este trabajo puede contribuir para el desarrollo y consolidación de una línea de investigación relacionada con la sostenibilidad empresarial, en particular, en lo relacionado con los RSC, considerando la creciente tendencia actual sobre estándares de sostenibilidad corporativa.

## Referencias

- Aguilar, S., Caqui, M., Mattos, J., y Molina, M. (2018). Transparencia corporativa en el sector de generación de energía eléctrica del Perú. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/13190>
- Al-ahdal, M., Farhan, N., Vishwakarma, R & Hashim, H. (2023) The moderating role of CEO power on the relationship between environmental, social and governance disclosure and financial performance in emerging market. *Environmental Science and Pollution Research*, 30, 85803–85821. <https://doi.org/10.1007/s11356-023-28499-5>
- Alea, A. (2007). Responsabilidad social empresarial. Su contribución al desarrollo sostenible. *Revista Futuros* No. 17, Vol. V.
- Ali, F., Liaqat, F., Azhar, S. & Ali, M. (2021). Exploring the quantity and quality of occupational health and safety disclosure among listed manufacturing companies: Evidence from Pakistan, a lower-middle income country. *Safety Science*, 143. <https://doi.org/10.1016/j.ssci.2021.105431>
- Alvarado, M. y Awa, Ch. (2021). Impacto de la energía eléctrica en el medio ambiente en las regiones del Perú (2003-2016): propuesta para usar energías renovables no

convencionales. (Tesis de licenciatura). Universidad de Lima, Perú. Recuperado de [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15011/Alvarado\\_Awa\\_Impacto%20de%20la%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica%20en%20el%20medio%20ambiente%20en%20las%20regiones%20del%20Per%C3%BA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/15011/Alvarado_Awa_Impacto%20de%20la%20energ%C3%ADa%20el%C3%A9ctrica%20en%20el%20medio%20ambiente%20en%20las%20regiones%20del%20Per%C3%BA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Astorga, B. (2021). Asociación entre los reportes de sostenibilidad y la generación de valor de empresas peruanas 2010-2019. (Tesis de maestría). Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Perú. Recuperado de [https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17219/Astorga\\_db.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/17219/Astorga_db.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Bernal, A. (2014). Los enfoques cuantitativo y cualitativo de la investigación científica. En A. Bernal (6° Ed.), *Metodología de la investigación* (pp.2-33). México Pearson.

Coelho, R., Jayantilal, S. & Ferreira, J. (2023). The impact of social responsibility on corporate financial performance: A systematic literature review. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 30(4), 1535-1560. <https://doi.org/10.1002/csr.2446>

Chua, J., Wang, X., & Yuen, K. (2023). Sustainable shipping management: Definitions, critical success factors, drivers and performance.

*Transport Policy*, 141, 72–82. <https://doi.org/10.1016/j.tranpol.2023.07.012>

De Almeida, F. y Bastos, N. (2016). *Experiências Corporativas. Pesquisa em Governança e Sustentabilidade*. Livrus Negócios Editoriais, São Paulo.

Díaz, O. (2018) Presentación de los reportes de sostenibilidad corporativa a la Superintendencia del Mercado de Valores. *Lidera*, (13), p. 10. Recuperado de <https://facultad.pucp.edu.pe/ciencias-contables/publicacion/edicion-n-13/>

Diaz-Becerra, O., Leon-Chavarri, C., & Ampuero-Alfaro, B. G. (2021). An analysis of the content and quality of corporate sustainability reports according to GRI standards in Peruvian mining companies supervised by the SMV in 2018: deficiencies and opportunities. *Revista Contemporânea De Contabilidade*, 18(47), 140-154. <https://doi.org/10.5007/21758069.2021.e77331>

Dilling, P. & Caykoylu, S. (2019). Determinants of Companies that Disclose High-Quality

- Integrated Reports. Sustainability, 11(13). 1-31. <https://doi.org/10.3390/su1113374>
- Espinoza, J., Huallpacuna, M., Puscán, P., Rodríguez, D., y Mondragón, E. (2017). Responsabilidad social empresarial en el sector eléctrico peruano. (Tesis de maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú, Perú. Recuperado de <http://hdl.handle.net/20.500.12404/8526>
- Global Reporting Initiative (2022). Nuestra Misión e Historia. Recuperado de <https://www.globalreporting.org/about-gri/mission-history/n>
- Global Reporting Initiative (2013). Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad. Recuperado de [http://plataforma.responsable.net/sites/default/files/grig4-part1-reporting-principles-and-standard-disclosures\\_0.pdf](http://plataforma.responsable.net/sites/default/files/grig4-part1-reporting-principles-and-standard-disclosures_0.pdf)
- Global Reporting Initiative (2016). GRI 101: Fundamentos. Recuperado de [https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards-spanish-translations/](https://www.globalreporting.org/how-to-use-the-gri-standards/spanish-translations/)
- Global Reporting Initiative (2020). The global standards for sustainability reporting. Recuperado de <https://www.globalreporting.org/standards/>
- Gong, Q., Ying, L. & Dai, J. (2023). Green finance and energy natural resources nexus with economic performance: A novel evidence from China. Resources Policy, 84. <https://doi.org/10.1016/j.resourpol.2023.103765>
- González, J., Díaz, O. y Choy, E. (2019). Retos y propuestas de la profesión contable para el desarrollo de economías sustentables en Latinoamérica. Quipukamayoc, 27(54), 73–82. <https://doi.org/10.15381/quipu.v27i54.16625>
- Hernández, R., Fernández, C., y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- IFRS Foundation (2022). International Sustainability Standards Board. Recuperado de <https://www.ifrs.org/groups/international-sustainability-standards-board/>
- Jan, A., Ur Rahman, H., Zahid, M., Salameh, A., Khan, P., Al-Faryan, M., Aziz, R. & Ali, H. (2023). Islamic corporate sustainability practices index aligned with SDGs

- towards better financial performance: Evidence from the Malaysian and Indonesian Islamic banking industry. *Journal of Cleaner Production*, 405. <https://doi.org/10.1016/j.jclepro.2023.136860>
- Jia, P. & Sun, S. (2023). Mission drift or mission fulfillment? Examining microfinance's financial and social performance with growth curve modeling and variance decomposition. *Cross Cultural & Strategic Management*, 30(3), 467-487. <https://doi.org/10.1108/CCSM-07-2021-0125>
- Kumar, A., & Das, N. (2018). Sustainability reporting practices in emerging economies: A cross-country study of BRICS nations. *Problemy Ekorozwoju*, 13(2), 17–26.
- Legna, P. (2007). Reportes de Sostenibilidad. Parte 1: Concepto, beneficios y contenido. Recuperado de <http://www.sustentabilidad.uai.edu.ar/pdf/rse/UAIS-RSE-300-001%20-%20Reportes%201.pdf>
- Liou, R., Ting, P. & Chen, Y. (2023). The cost of foreign ownership: Voluntary sustainability reporting and financial performance in an emerging economy. *Cross Cultural & Strategic Management*, 30(3), 581-612. <https://doi.org/10.1108/CCSM-09-2021-0165>
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 20(1), 38-47. <https://doi.org/10.24320/redie.2018.20.1.1347>
- Naciones Unidas (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/laasamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>
- Orrego, J. (2016). Contabilidad ambiental: Conexión entre el crecimiento económico empresarial y la protección medioambiental. *Revista Lidera*, (11), 83-88. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16949>
- OSINERGMIN (2017). La Industria de la Electricidad en el Perú. Recuperado de [https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro\\_documental/Institucional/Estudios\\_Economicos/Libros/Osinergmin-Industria-Electricidad-Peru-25anios.pdf](https://www.osinergmin.gob.pe/seccion/centro_documental/Institucional/Estudios_Economicos/Libros/Osinergmin-Industria-Electricidad-Peru-25anios.pdf)

- Pajuelo, B. (2022). Cumplimiento de los estándares GRI en los Reportes de Sostenibilidad Corporativa de las empresas del sector eléctrico supervisadas por la SMV en el periodo 2019. (Tesis de licenciatura). Pontificia Universidad Católica del Perú. Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/22614>
- Rodríguez, D. (2011). Formulación de la estructura teórica para la contabilidad ambiental. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4040270>
- Sosa, M. (2015). Contabilidad ambiental evaluación de la problemática ambiental y su influencia económico-contable. (Tesis de licenciatura). Universidad Lasallista Benavente S.C., México. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/3540544>
- Swarnapali, R., & Le, L. (2018). Corporate sustainability reporting and firm value: Evidence from a developing country. *International Journal of Organizational Innovation*, 10(4), 69–78.
- Thimm, H. y Rasmussen, K. (2023). A multi-perspective exploration of the environmental website disclosure in global manufacturing. *Business Strategy and the Environment*, 32(4), 1719-1738. <https://doi.org/10.1002/bse.3214>
- Vílchez, P. (2008). La armonización de normas contables en los países de América. *Revista Contabilidad y Negocios*, 3(5), 5-10